



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión

Miércoles, 19 de octubre de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Viinanan ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Temas 87 a 106 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Continuaremos ahora nuestro debate sobre el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

**Sr. Silpathamtada** (Tailandia) (*habla en inglés*): La proliferación y el uso ilícito de las armas convencionales y de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue siendo una gran amenaza a la paz, a la seguridad, a la estabilidad y al desarrollo en muchas partes del mundo. Muchos tipos de armas convencionales y armas pequeñas y ligeras son comunes, están muy difundidas y guardan estrecha relación con la violencia armada, la delincuencia transnacional, el terrorismo y las violaciones de los derechos humanos. Por consiguiente, es indispensable que los Estados actúen de manera responsable y que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos por garantizar que no se desvíen ilícitamente esas armas.

Tailandia respalda la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Consideramos que el Programa es un marco

multilateral fundamental para coordinar los esfuerzos de los Estado Miembros para poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Con el objetivo de ejecutar de manera eficaz el Programa de Acción a nivel nacional, Tailandia ha fortalecido su legislación y procedimientos nacionales para vigilar de manera eficaz las importaciones y exportaciones, así como controlar toda proliferación de las armas ilícitas. Tailandia ha hecho hincapié también en la importancia de la cooperación a los niveles regional e internacional para el intercambio de información y de las mejores prácticas para hacer frente al tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidos los conocimientos técnicos sobre el marcado y rastreo de las armas.

Tailandia ha participado también activamente en la reunión de composición abierta del grupo de expertos gubernamentales sobre la aplicación, celebrada este año, y en otras actividades conexas. Nos preparamos también para participar en la Conferencia de Examen sobre la ejecución del Programa de Acción que se celebrará el próximo año.

Tailandia reitera su compromiso de ejecutar el Programa de Acción y cooperar con la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En cuanto a las armas convencionales, rendimos informes también al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas de manera

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

11-55673 (S)



Se ruega reciclar 



sistemática, presentación que es voluntaria y ayuda a aumentar la transparencia en materia de armamentos. La presentación de informes de los Estados Miembros constituye una importante medida de fomento de la confianza para mantener la paz y la seguridad.

Las normas comunes para prevenir las transferencias ilícitas de armas pueden poner coto al uso irresponsable de las armas. Tailandia celebra la labor preparatoria previa a las negociaciones que se celebraron en 2012 acerca del tratado sobre el comercio de armas, que ayudará a garantizar la transferencia responsable de las armas convencionales y de las armas pequeñas y las armas ligeras y reducirá los efectos y sociales y humanitarios de la corriente de esas armas ilícitas.

En nuestra opinión, los debates y negociaciones sobre el tratado, así como sobre cualesquier otros acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes en materia de control de armamentos y desarme, deben llevarse a cabo en el marco de las Naciones Unidas. Ese enfoque puede producir un resultado universalmente aceptado y puede ser aplicado de manera amplia y estricta. A ese respecto, Tailandia espera con interés participar el año próximo en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Ciertos tipos de armas generan efectos indiscriminados y tienen consecuencias humanitarias adversas para las vidas de los civiles inocentes. Tailandia ratificó la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal en 1998, contribuyendo a la realización de un mundo libre de minas antipersonal. Estamos plenamente comprometidos con nuestras obligaciones en virtud de la Convención —la remoción de minas, la promoción de la universalización de la Convención, la asistencia a las víctimas y la educación sobre el peligro de las minas— y en 2003 completamos nuestra obligación relativa a la destrucción de las existencias.

Tailandia expresa su disposición a trabajar con todas las partes y su reconocimiento por toda la asistencia técnica y financiera recibida en virtud del artículo 6 de la Convención. Sin embargo, la continuación de la asistencia por la comunidad internacional es importante para que podamos cumplir con nuestras obligaciones con arreglo a la Convención en el marco de tiempo previsto. Una vez que nuestra tarea se haya completado, estamos decididos a utilizar

nuestros conocimientos y recursos restantes para ayudar a otros que los necesiten. Tailandia participará en la undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará en Camboya entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre, y espera que la Reunión tenga todo el éxito que se merece.

Tailandia apoya los principios en que se basa la Convención sobre Municiones en Racimo, cuyo núcleo son las preocupaciones humanitarias. A pesar de que todavía no nos hemos adherido a la Convención, hemos mantenido nuestro compromiso serio con esta cuestión. Recientemente se celebró en Bangkok un taller para sensibilizar la opinión y promover una comprensión más amplia de la Convención en todos los organismos y la sociedad civil de Tailandia.

El mes pasado también participamos en calidad de observadores en la segunda Reunión de Estados Partes en la Convención, celebrada en Beirut. Más importante aún, contribuimos activamente a las actividades encaminadas a prestar asistencia a las víctimas, sensibilizar la opinión y ofrecer educación sobre esta cuestión a las personas en riesgo.

El riesgo y la amenaza que plantean la proliferación de armas convencionales y armas pequeñas y ligeras, así como los asociados a ciertos tipos de armas convencionales, son muy evidentes y relevantes. Los recursos que se invierten en la solución de estos problemas podrían destinarse a actividades más productivas en beneficio de la sociedad. Tailandia está dispuesta a cooperar con todos los Estados Miembros para abordar y hacer frente a los desafíos mundiales comunes con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y promover el desarrollo social y económico.

**Sr. Mihut** (Rumania) (*habla en inglés*): Para Rumania es un honor haber trabajado junto con Alemania como coautor del proyecto de resolución A/C.1/66/L.35, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”. Permítaseme añadir algunas reflexiones a la elocuente presentación que hizo el Embajador Hoffmann el día de ayer.

En diciembre vamos a celebrar el 31º año de la aprobación de la resolución 35/142 B, titulado “Reducción de los presupuestos militares”. Esa importante resolución establece el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, que es más pertinente

que nunca en las actuales circunstancias internacionales. Por lo tanto, en un mundo que está cambiando a un ritmo acelerado, el Instrumento no debe quedar atrás; es necesario ajustarlo en consecuencia.

En el mismo sentido, mi país acoge con satisfacción el trabajo realizado por el Grupo de expertos gubernamentales establecido por la resolución 62/13. Mi delegación se siente complacida con los resultados significativos de la actividad del Grupo, que se refleja en un informe sustancial aprobado por consenso por sus miembros. Agradezco al Embajador Noel Wunderlich su presentación del informe y su gestión como Presidente del Grupo.

El proyecto de resolución presentado este año por Alemania y Rumania se inspiró en las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo (A/66/89) y tiene como objetivo generar el apoyo de los Estados Miembros a la mejora del sistema de información.

Para concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi delegación a los países patrocinadores e invitar a otros a sumarse a la lista de patrocinadores. También expreso mi agradecimiento a nuestros colegas alemanes por su cooperación y liderazgo en esta materia. Mi país espera que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación, como en años anteriores.

**Sr. Jerman** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hablo en el período de sesiones de este año de la Comisión, quiero felicitar a usted y a sus colegas de la Mesa por su elección. Asimismo, expresamos nuestra alegría al ver al representante de un Estado miembro europeo presidir esta importante Comisión.

Me gustaría acortar mi declaración y espero que el texto distribuido se vea reflejado en el informe de la Comisión.

Permítaseme explicar nuestros puntos de vista nacionales sobre algunas cuestiones pertinentes en la esfera de las armas convencionales.

En primer lugar, quiero referirme a la Convención sobre las Municiones en Racimo, el más reciente instrumento jurídico internacional en esta esfera. Eslovenia acoge con beneplácito el éxito de la segunda Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en septiembre en la capital del

Líbano, Beirut. Estamos satisfechos por ello y en general por el éxito logrado en la corta vida de la Convención. En la segunda Reunión, brillantemente organizada por el Líbano, las partes crearon una importante infraestructura institucional. Esperamos que antes de la próxima reunión de los Estados partes, que tendrá lugar en Oslo en septiembre próximo, los Estados partes establezcan una secretaría que funcione con eficacia —la Dependencia de Apoyo a la Aplicación— con sede en Ginebra.

Eslovenia también apoya todos los esfuerzos para la universalización de la Convención. Hacemos un llamamiento a todos los Estados signatarios a que ratifiquen la Convención tan pronto como sea posible.

Eslovenia, como Estado parte comprometido con la Convención, está haciendo todo cuanto está a su alcance para cumplir con sus compromisos. Por lo tanto, el 27 de julio Eslovenia finalmente destruyó todas sus existencias de municiones en racimo y se convirtió en un país sin municiones en racimo. De esa manera, contribuimos a nuestro objetivo común: un mundo libre de municiones en racimo.

En segundo lugar, la Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonal también ocupó un lugar importante en el programa de desarme de Eslovenia. Es por ese motivo que hemos propuesto al Embajador Kovačič, de Ginebra, para el cargo de Presidente de la 12ª Reunión de los Estados Partes, que tendrá lugar el año próximo en Ginebra. En ese sentido, consideramos que la universalización de la Convención es una prioridad importante para los Estados partes. Felicítamos a Su Alteza Real el Príncipe Mired de Jordania por su trabajo en favor de la universalización de la Convención.

Damos la bienvenida a Tuvalu, que hace un mes se convirtió en el 157º Estado parte en la Convención. Acogemos también con satisfacción la reciente expresión de apoyo a la Convención por el Consejo Nacional de Transición de Libia. Esperamos que Libia pase a ser el próximo Estado parte, preparando así el camino a la universalización.

Todos los Estados partes deben hacer más para aplicar efectivamente la Convención, en particular en la esfera de la asistencia a las víctimas de las minas mediante la aplicación del Plan de Acción de Cartagena. Eslovenia seguirá ayudando a los países afectados por las minas a aplicar la Convención a través de las actividades del Fondo Fiduciario

Internacional de remoción de minas y asistencia a las víctimas de minas, que tiene su sede en Eslovenia. Estamos orgullosos de que el Fondo sea un agente importante en las actividades de la comunidad internacional relativas a las minas.

También quiero decir unas pocas palabras acerca del tratado sobre el comercio de armas. El próximo año nos reuniremos aquí para la Conferencia Diplomática relativa al tratado sobre el comercio de armas. Eslovenia tiene grandes expectativas al respecto y esperamos que el proceso del tratado sobre comercio de armas llegue a una conclusión fructífera. Esperamos la conclusión de un tratado sólido sobre el comercio de armas, un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la transferencia de las armas convencionales.

Mediante la regulación de la transferencia legal de las armas convencionales, el tratado sobre el comercio de armas contribuiría a evitar el desvío de las armas convencionales al mercado ilícito. Por esa razón, el alcance del tratado, en términos de los tipos de armas y actividades que abarca, debe ser lo más amplio posible. El tratado sobre el comercio de armas debe exigir que todos los Estados evalúen las solicitudes de transferencias de armas con los estándares más altos posibles, incluido el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como un análisis exhaustivo de los riesgos de desviación a usuarios finales no previstos. El tratado sobre el comercio de armas también debe incluir requisitos sobre transparencia e información y disposiciones relativas a la supervisión y la asistencia. Creemos que es posible lograr un tratado sobre el comercio de armas de ese tipo.

Por último, pero no menos importante, Eslovenia elogia al Embajador García Moritán por su trabajo hasta el momento y cree firmemente que debe presidir la Conferencia diplomática el próximo verano.

El segundo acontecimiento mundial en la esfera de las armas convencionales el próximo año será la Conferencia para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esperamos que en esa importante Conferencia se acuerden documentos finales concretos y se inicie un debate serio, no solo sobre la revisión de la ejecución del Programa de Acción, sino también

sobre la posibilidad de ampliar su ámbito de aplicación, continuando así el trabajo que iniciamos en la Conferencia en 2001.

Eslovenia ha participado regularmente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas por más de 15 años. A lo largo de los años, el Registro se ha convertido en una herramienta importante para el fomento de la transparencia internacional en la esfera de las transferencias de armas.

Tomamos nota con pesar de que el número de informes nacionales que se presentan al Registro sigue siendo bajo. En nuestra opinión, debemos aspirar a que dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas presenten informes nacionales. Creemos que eso es posible. Incluso los pequeños países, como Eslovenia, que no adquieren ni venden las principales categorías de armas convencionales, pueden apoyar al Registro mediante la presentación de informes sin datos. Eslovenia reitera su posición de larga data de que el alcance del Registro debe ampliarse mediante la inclusión de nuevas categorías de armas convencionales, sobre todo las armas pequeñas y las armas ligeras.

La experiencia nacional de Eslovenia con la aplicación del documento sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es alentadora. Hace ya varios años que proporcionamos nuestros datos anuales sobre las armas pequeñas sin poner en peligro nuestra seguridad nacional.

Por último, Eslovenia sigue apoyando la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, reconociendo así la estrecha relación entre la seguridad y el desarrollo. Eslovenia se sumó a los partidarios de la Declaración en 2006. Eslovenia participará en la segunda Conferencia Ministerial de Examen, que se celebrará en Ginebra entre el 31 de octubre y el 1 de noviembre.

En ese contexto, acogemos con beneplácito los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada. Eslovenia hace un llamamiento a todos los Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil para que se reduzca la violencia armada de manera mensurable con el fin de lograr para el año 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados por nuestros Jefes de Estado.

**Sra. Kiragu** (Kenya) (*habla en inglés*): El enfoque de Kenya sobre el debate relativo a las armas convencionales siempre se ha basado en el necesario equilibrio entre la paz y la seguridad, por una parte, y el desarrollo socioeconómico, por la otra. Además, la posición de Kenya sobre el desarme de armas convencionales también se basa en consideraciones humanitarias. En ese sentido, la grave amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es motivo de preocupación.

Kenya es firme partidario del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y espera con interés un compromiso sólido en la próxima Conferencia de examen. Acogemos con satisfacción la designación de Nigeria a la Presidencia de la Conferencia y le aseguramos el apoyo de Kenya en el desempeño de esta importante tarea. Esperamos que la Conferencia llegue a un resultado efectivo y pragmático que sirva para avanzar en nuestro deseo común de frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Asimismo, Kenya ha sido un firme partidario de la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas, que creemos que contribuirá de manera significativa a la paz y la seguridad internacionales. Al acercarse la Conferencia de 2012, no debemos olvidar que el objetivo del tratado sobre el comercio de armas es lograr establecer un tratado fuerte, mundial y jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas convencionales.

Nuestro apoyo inquebrantable al proceso del tratado sobre el comercio de armas se basa en la convicción de que el objetivo principal del tratado es evitar las transferencias irresponsables de armas que socavan la paz y la seguridad y afectan negativamente el desarrollo socioeconómico. En ese sentido, Kenya acoge con gran satisfacción y apoya la ejemplar labor desarrollada en las tres sesiones del Comité Preparatorio, bajo la dirección del Embajador Roberto García Moritán, cuya sabia conducción durante todo el proceso ha sido muy valiosa. De hecho, es nuestro deseo, y el deseo de muchos en este Salón, estoy seguro, que el Embajador García Moritán siga guiándonos para hacer avanzar el proceso. La Conferencia sería afortunada de tenerlo como Presidente designado. Los documentos de la Presidencia que surjan de los intercambios fructíferos en las reuniones del Comité Preparatorio son valiosas

contribuciones al proceso del tratado sobre el comercio de armas. Creemos que pueden formar una base sólida para las futuras negociaciones.

Para concluir, quiero asegurarle el interés de mi delegación en un proceso de desarme significativo.

**Sr. Bekele** (Etiopía) (*habla en inglés*): Los progresos alcanzados hasta la fecha en el logro de los objetivos de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también conocida como Tratado sobre la prohibición de las minas, están lejos de ser satisfactorios. A pesar de que más de las tres cuartas partes de los Miembros de las Naciones Unidas han firmado y se han adherido al Tratado, las minas terrestres, y en especial los restos explosivos de las guerras y los conflictos armados, siguen poniendo vidas humanas en peligro, directa e indirectamente, de muchas maneras. Por otra parte, no hay perspectivas claras de su destrucción total ni de que se ponga fin a su producción.

Es muy obvio que las víctimas directas de las minas antipersonal a menudo son civiles inocentes, en particular los miembros más vulnerables de la sociedad, como los niños. Los agricultores, los refugiados, los desplazados internos, las familias y los repatriados se encuentran también entre las poblaciones directamente afectadas por las minas terrestres. Además, las consecuencias negativas de las minas terrestres no son solo físicas, en términos de vidas humanas y víctimas, personas mutiladas y con discapacidades, sino que también son psicológicas, sociales y económicas, lo que afecta a la sociedad en su conjunto.

África es una de las regiones del mundo más afectada por las minas terrestres. La presencia de minas terrestres, durante los conflictos o las guerras y mucho tiempo después de que han terminado, cobra miles de víctimas civiles cada año. Además de las pérdidas de vidas humanas, los esfuerzos de desarrollo de la mayoría de los países africanos se ven frustrados, y en algunos casos totalmente detenidos, debido a las minas que no han sido removidas y a los artefactos explosivos sin detonar. La mayoría de las minas terrestres antipersonal y los artefactos explosivos están enterrados en el suelo y permanecen allí durante muchos años sin ser detectados, causando constantemente numerosas víctimas.

Por esa razón, Etiopía está firmemente convencida de que la remoción de las minas terrestres antipersonal debe seguir siendo un elemento fundamental de las actividades relativas a las minas de la comunidad internacional. Obviamente, los países afectados por las minas necesitan un mayor apoyo para las operaciones en relación con las minas y los programas de educación sobre el riesgo de las minas a fin de sensibilizar la opinión de la comunidad respecto de las consecuencias negativas de las minas terrestres que quedan en el suelo mucho después que los conflictos y las guerras han terminado. El papel de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones también debe fortalecerse aún más para lograr finalmente un mundo seguro, libre de minas.

Etiopía asigna la máxima prioridad a los objetivos de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres de 1997, y cree que el uso de minas antipersonal es inaceptable, ya que son armas de efectos indiscriminados. Como uno de los primeros países en firmar y ratificar la Convención, Etiopía apoya plenamente los esfuerzos internacionales para despejar las zonas afectadas por las minas y asegurar la destrucción de las mismas, con el objetivo de poner fin por completo a los daños que causan a los civiles inocentes y a los obstáculos que representan para los esfuerzos de desarrollo.

Etiopía es uno de los países en desarrollo que continúa gravemente afectado por las minas terrestres y los artefactos sin explotar que han quedado de las guerras pasadas. Está haciendo incesantes esfuerzos para lograr no solo que esas armas no causen nuevas pérdidas de vidas humanas, sino también que no perjudiquen las actividades encaminadas a lograr la seguridad alimentaria y la circulación de las personas en condiciones de seguridad en las zonas minadas del país.

Desde el establecimiento en 2002 de la Oficina Nacional Etíope de Actividades Relativas a las Minas, una institución que ha recibido el mandato legal de llevar a efecto la Convención, el Gobierno de Etiopía, en colaboración con organizaciones y países asociados, ha dado algunos pasos importantes en apoyo de sus actividades de remoción de minas adoptando un plan de acción nacional relacionado con las minas.

En el marco de dicho plan, se han establecido varias estructuras y enlaces organizativos y, con el despliegue de equipos de reconocimiento y oficiales de

enlace con las comunidades en los campos minados, y la participación de las comunidades y las autoridades administrativas locales, el Gobierno ha emprendido actividades de remoción de minas a gran escala en zonas infestadas por minas. Gracias a esas acciones concertadas conjuntas, se ha recogido información y datos valiosos para establecer prioridades y planificar las operaciones de remoción de minas. Se ha hallado y destruido un gran número de minas antipersonal y otros explosivos enterrados bajo tierra.

Esas actividades de remoción de minas no solo están relacionadas con nuestras preocupaciones humanitarias, sobre todo con miras a reducir las víctimas civiles, sino también con nuestros esfuerzos por asegurar la paz y la seguridad y emprender actividades de desarrollo en zonas afectadas por las minas. Los resultados han sido alentadores. A lo largo de este último año se ha desminado casi 59 km<sup>2</sup> de tierras y se han destruido 55.000 tipos distintos de minas antipersonal, facilitando así que más de 1 millón de personas puedan emprender actividades agrícolas y ganaderas y otros tipos de actividades de desarrollo.

A pesar de esta alentadora situación, seguimos convencidos de que queda mucho por lograr con respecto a las actividades de remoción de minas y la realización de programas educativos y campañas sobre los riesgos asociados con las minas. Para que nuestros esfuerzos en el ámbito de la remoción de minas tengan pleno éxito, es urgentemente necesario mantener e incrementar el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional mediante la dotación de financiación, la impartición de capacitación y el suministro de equipamiento. Creemos que los países que producen las armas tienen la obligación, en virtud del tratado, de prestar ese apoyo y cooperación. De igual forma, los supervivientes a la explosión de minas y las personas con discapacidad causada por minas necesitan recibir más apoyo para satisfacer sus necesidades vitales básicas.

**Sra. Adamson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Antes de entrar en el fondo de mi declaración sobre las armas convencionales, deseo informar al Comité de que ayer recibimos en Londres el instrumento de depósito de la adhesión de Burundi a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Eso significa que Burundi se une a Mozambique como nuevo Estado parte en dicha Convención. Se trata de una excelente noticia a las puertas de la Conferencia de examen que se celebrará

en diciembre. Damos una cordial bienvenida a Burundi tras su adhesión a la Convención.

Las cuestiones relacionadas con las armas convencionales siguen siendo tan importantes como siempre, e incluso más a la luz de los actuales acontecimientos internacionales. El año 2011 ha estado marcado por un mayor avance por nuestra parte en el programa relativo a las armas convencionales, así como en relación con el tratado sobre el comercio de armas.

Desde 2006, cuando el Reino Unido y los demás autores —la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón y Kenya— presentaron el proyecto de resolución original relativo al tratado sobre el comercio de armas, se ha avanzado considerablemente. Eso no ha sido fruto de la casualidad. Más de 150 Estados apoyaron el inicio de las negociaciones en 2009 y es ese apoyo abrumador el que ha permitido que el proceso avance. Ello también da fe del compromiso constructivo de los Estados Miembros, bajo la competente dirección del Embajador Roberto García Moritán, que ha hecho posible ese avance. Deseamos que quede constancia de nuestro decidido apoyo al Embajador García Moritán, así como nuestro firme deseo de que sea elegido Presidente designado de la Conferencia de 2012 en la reunión final del Comité Preparatorio del próximo año.

Hemos obtenido grandes logros en las reuniones del Comité Preparatorio en estos dos últimos años y esa labor constituye una sólida base sobre la cual iniciar las negociaciones oficiales en julio. Apoyamos el texto de la Presidencia como base para seguir avanzando. No solo es amplio en su alcance —lo cual aplaudimos—, sino que los criterios que establece —al ser una parte esencial de un futuro tratado— son pertinentes y adecuados a la hora de considerar la autorización de una exportación de armas.

Queda muy poco tiempo antes de la crucial Conferencia de negociación de las Naciones Unidas en julio de 2012. Por ello, es esencial que aprovechemos ese tiempo de manera eficaz. Sin embargo, es importante que la comunidad internacional siga colaborando a medida que nos acercamos a la celebración de la Conferencia, a fin de asegurar las mayores posibilidades de éxito en julio.

Los problemas que intentamos resolver mediante la concertación de un tratado sobre el comercio de armas en 2006 siguen vigentes en 2011. Si no logramos

fijar un tratado sólido y efectivo en 2012, esos problemas no harán más que agravarse: vidas y medios de subsistencia destruidos, comunidades desplazadas y un desarrollo coartado.

El Reino Unido mantiene su firme compromiso con la concertación de un tratado internacional sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante, sólido y eficaz, a fin de resolver esos problemas. Instamos a todos los Estados Miembros a que participen de manera positiva y constructiva en la Conferencia el próximo año. De esa manera podremos abordar los problemas relacionados con el comercio no regulado de las armas convencionales, estableciendo un tratado que ayudará a salvar vidas y respetará los derechos humanos, al tiempo que apoyará la industria legítima.

El Reino Unido acoge con beneplácito el enfoque de la Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras de 2012, como hito fundamental para medir la repercusión que se ha obtenido en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como el efecto del Programa en las consecuencias humanitarias y socioeconómicas de ese comercio ilícito.

En 2011, el Reino Unido ha apoyado proyectos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras, tanto unilateralmente como en el marco de la Unión Europea. No obstante, también deberíamos considerar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en el contexto más amplio de la prevención de conflictos, la reducción de la violencia armada y las estrategias e intervenciones relacionadas con el desarrollo, de modo que se pueda estudiar la adopción de un enfoque más integrado.

El Reino Unido es signatario de la Convención de Ottawa y hace tiempo que dejó de utilizar, producir almacenar y transferir minas antipersonal. También somos un importante colaborador en la remoción de minas antipersonal y de otros restos explosivos de guerra en zonas del mundo en las que su legado amenaza las vidas de la población civil y retrasa el desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas.

En apoyo de las actividades relativas a las minas, el Reino Unido ha asignado más de 30 millones de libras esterlinas a programas de remoción de minas en todo el mundo para el período de 2010 a 2013. También hemos asignado otros 10 millones de libras a actividades relacionadas con las minas en el Afganistán

para un período de cinco años. En Libia, el Reino Unido está apoyando la labor de remoción de minas y el control de artefactos explosivos abandonados, en el marco de nuestras actividades de asistencia humanitaria más amplias. Ese programa de remoción, destrucción y control de emergencia tiene la finalidad de reducir el riesgo que suponen los restos explosivos de guerra para las poblaciones locales y el personal de asistencia humanitaria.

Además, en enero de 2012 iniciaremos la fase II de nuestro proyecto experimental de remoción de minas en las Islas Falkland. En esta fase II, se emprenderá la recuperación de tierras de acuerdo con las normas internacionales para las actividades relativas a las minas, con la confirmación de la extensión de algunos de los campos de minas cerca de la capital, Stanley, la definición exacta de sus límites y su cercado por todos los lados. El proyecto también confirmará que otro terreno dentro de una zona presuntamente peligrosa en la actualidad está libre de todas las minas y otros restos explosivos de guerra y lo devolverá a su uso público en condiciones seguras. La información recabada durante la fase II del proyecto experimental servirá de base para las futuras actividades de desminado y recuperación de tierras. Los detalles técnicos se compartirán con la comunidad dedicada a las actividades relativas a las minas.

En los 12 meses posteriores a la entrada en vigor de la Convención sobre municiones en racimo hemos observado notables avances. Ciento once Estados ya se han adherido a la Convención y 66 Estados se han convertido en Estados partes. La Convención entró en vigor en el Reino Unido el 1 de noviembre de 2010, lo que nos convirtió en el trigésimo segundo Estado parte en el Tratado.

Nos sentimos orgullosos de haber participado en la primera Reunión de Estados partes, que se celebró en diciembre de 2010 en Vientiane, y más recientemente en la segunda Reunión, que se celebró en septiembre en Beirut. Resultó muy adecuado que dos de los países más gravemente afectados por la contaminación con municiones en racimo —la República Democrática Popular Lao y la República del Líbano— presidieran esas reuniones y promuevan la prohibición mundial de esas armas.

El Reino Unido mantiene su firme compromiso con la Convención. El Reino Unido ha retirado todas las submuniciones de racimo —más de 38 millones—

del servicio operacional y las está destruyendo sistemáticamente antes del plazo previsto. En el marco de los planes actuales, tenemos la intención de completar la destrucción total de nuestras municiones en racimo para finales de 2013. Hasta la fecha ya hemos destruido un 65%.

También seguimos aprovechando todas las oportunidades idóneas, en el plano bilateral o multilateral, para promover la universalización de la Convención. Más recientemente, este mes, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo, hemos acogido un seminario en Londres destinado a la promoción de la Convención entre los países del Commonwealth. Nos comprometemos a mantener nuestra colaboración con los Estados partes y la sociedad civil para liberar al mundo de la plaga de las municiones en racimo.

La cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas convencionales, que se celebrará en noviembre, brindará una importante oportunidad para estudiar los protocolos en vigor de la Convención y para centrarse en promover su cumplimiento y universalización. También ansiamos que las negociaciones sobre un protocolo VI relacionado con las municiones en racimo logren un resultado satisfactorio.

Por último, el Reino Unido, junto con los demás autores del tratado sobre el comercio de armas, presentará un proyecto de decisión sobre dicho tratado. En el proyecto, se confirmarán las fechas del último período de sesiones del Comité Preparatorio, el próximo mes de febrero, y se ampliará su duración de tres a cinco días, a fin de dar más tiempo para finalizar las cuestiones tanto de procedimiento como sustantivas. Esperamos que dicho proyecto se apruebe por consenso.

**Sra. Smolcic** (Uruguay): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de los Estados asociados, a saber, la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Uruguay.

La aplicación efectiva del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es, para el MERCOSUR y sus Estados asociados, objeto de



elevada y urgente prioridad. En este contexto, son pasos indispensables para la plena aplicación del Programa de Acción: primero, la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes en la identificación y la localización y en la intermediación ilícita; segundo, el establecimiento de sistemas eficaces de verificación de los certificados de usuario final; tercero, la elaboración de un marco internacional para su autenticación, conciliación y normalización; y, cuarto, la promoción y el fortalecimiento de la cooperación, la asistencia internacional y el fomento de las capacidades nacionales como temas transversales e independientes.

El MERCOSUR y sus Estados asociados entienden, además, que al referirse a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, el Programa de Acción debe necesariamente considerar las municiones y los explosivos. La aplicación efectiva del Programa de Acción demanda su abordaje de manera integral. Su naturaleza no vinculante no debe representar un obstáculo para su efectiva aplicación.

El papel central del Programa de Acción en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras impone la necesidad de un seguimiento estrecho y continuo de su aplicación por parte de la comunidad internacional. El MERCOSUR y sus Estados asociados entienden que las recomendaciones adoptadas en la cuarta Reunión Bial de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción habilitan la continuidad del tratamiento de una serie de temas, como el comercio ilícito transfronterizo; la cooperación y la asistencia internacionales; el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción; y la aplicación del Instrumento internacional de localización. Desde esa perspectiva, consideramos primordial la necesidad de realizar una evaluación exhaustiva de los progresos registrados en la aplicación del Programa de Acción 10 años después de su aprobación, como aporte a la Conferencia de Examen de 2012.

Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, en el ámbito del MERCOSUR se estableció en 2001 el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones, con el objetivo de compartir experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de armas

de fuego y municiones, así como coordinar políticas en la materia.

Este foro de intercambio se ha convertido en una herramienta útil para la coordinación de posiciones de los Estados partes y los Estados asociados. Durante la Presidencia *pro tempore* de Paraguay, en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones, se analizó la actualización de las legislaciones de los Estados partes del MERCOSUR y de los Estados asociados sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y se abordó el estado de la situación del memorando de entendimiento para el intercambio de información sobre fabricación y tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

En el marco de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), en seguimiento a la decisión de sus Presidentes de fortalecer a Sudamérica como una zona de paz, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del MERCOSUR y de los Estados asociados resolvieron establecer un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, entre las que se destaca la de desarrollar y perfeccionar sistemas nacionales de marcado y localización de armas y de colaboración activa entre los Estados miembros de la UNASUR en la aclaración de casos de desvío, contrabando y usos ilegales de armas bajo su custodia o provenientes de su territorio.

En este punto de la agenda, el MERCOSUR y sus Estados asociados expresan su apoyo a Colombia, Sudáfrica y el Japón por la iniciativa anual de presentar el proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, contenido este año en el documento A/C.1/66/L.43. En la misma línea, el MERCOSUR y sus Estados asociados señalan la necesidad de hacer frente a los problemas asociados al comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito.

Deseamos destacar los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas de 2012 —reunido en los tres períodos de sesiones de julio de 2010, febrero y marzo de 2011 y julio de 2011— de acuerdo con la resolución 64/48. Agradecemos especialmente al Presidente del Comité Preparatorio, el Embajador de la Argentina, Sr. Roberto

García Moritán, su liderazgo, su incansable labor y la habilidad con la que ha conducido los debates.

El MERCOSUR y sus Estados asociados creen que el resultado final de la Conferencia de 2012 debe conducir a la concertación de un instrumento sólido, efectivo y jurídicamente vinculante, negociado de forma no discriminatoria, transparente y multilateral, acordado sobre la base del consenso, que establezca normas internacionales comunes para el comercio de armas con los más altos estándares internacionales posibles. Entendemos que esta regulación no deberá afectar el derecho de legítima defensa reconocido en el Artículo 51 de la Carta, así como el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad.

El MERCOSUR y sus Estados asociados reiteran su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional conducentes a la regulación de las municiones en racimo, con el propósito de disminuir significativamente las consecuencias humanitarias, sociales y económicas del uso de estas armas para la población civil, en concordancia con el derecho internacional humanitario.

Además de la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, es imperioso que los Estados partes en la Convención sobre las armas convencionales continúen brindando el apoyo necesario a las labores del Grupo de Expertos Gubernamentales, para que sigan examinando el tema con el fin de la adopción de un protocolo a esa Convención.

Reafirmamos igualmente la necesidad de eliminar las minas antipersonal. En tal sentido, saludamos los esfuerzos —así como los resultados— obtenidos en materia de desminado y asistencia a las víctimas de minas antipersonal en la región, lo cual ha sido posible gracias a la cooperación existente entre nuestros países, como es el caso del desminado conjunto que realizan el Perú y el Ecuador.

El MERCOSUR y sus Estados asociados evalúan positivamente los resultados de la segunda Conferencia de Examen de los Estados partes encargada del examen de la Convención de Ottawa, entre ellos la adopción del plan de acción para 2010-2014 y la Declaración de Cartagena. Esperamos que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención se fortalezca para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Para finalizar, el MERCOSUR y Estados Asociados consideran que las medidas de fomento de la confianza son una importante herramienta para la consolidación de la paz y la seguridad. La región sudamericana ha sido pionera en la implementación de las medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales. Desde hace muchos años, los Estados de la región están comprometidos en fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, así como avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y promover su implementación.

El MERCOSUR y Estados Asociados reiteran la importancia de continuar promoviendo un ambiente propicio para el control de armamentos y la limitación de las armas convencionales, que permita que cada Estado Miembro pueda dedicar un mayor número de recursos a su desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.

Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el MERCOSUR y Estados Asociados apoyan la iniciativa de Argentina en su resolución bianual sobre las medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales que contribuye a la base de datos informatizada y facilita la consulta de los progresos alcanzados en el diseño e implementación de esas medidas a nivel global.

**Sr. Kmentt (Austria) (habla en inglés):** A diferencia de las armas nucleares, ámbito en el que la comunidad internacional lucha por encontrar la manera de celebrar enjundiosas negociaciones sobre el desarme, en el de las armas convencionales ha alcanzado algunos progresos multilaterales en los últimos años. Hemos avanzado considerablemente para presentar las consideraciones humanitarias, y abundar en ellas, en el marco del desarme prohibiendo y estigmatizando algunas de las armas más insidiosas, como las minas antipersonal y las municiones en racimo. Hemos avanzado mucho también en la atención a la repercusión a largo plazo del empleo de las armas en el pasado, y en el debate hemos hecho un hincapié mucho mayor en las víctimas y en su asistencia.

Se ha avanzado mucho en la atención a la cuestión compleja de las armas pequeñas y las armas ligeras. En los próximos meses habrá un calendario muy apretado de importantes eventos en el ámbito de las armas convencionales. Austria seguirá participando de manera muy activa y seguirá comprometida con todos esos procesos.

Austria respalda firmemente las negociaciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas, instrumento internacional jurídicamente vinculante que establece las más elevadas normas internacionales comunes para la transferencia de las armas convencionales, dirigidas a prevenir el tráfico ilícito de armas y a regular su comercio lícito. Encomiamos a todos los Estados participantes por la labor que han realizado hasta la fecha en el proceso preparatorio y el enfoque general constructivo que han adoptado.

En ese sentido, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de la Argentina en la persona del Embajador García Moritán, y decirle que lo respaldaremos plenamente como Presidente de la Conferencia Diplomática. Esperamos que el resultado de las negociaciones sea un tratado universal sobre el comercio de armas con un amplio alcance en cuanto a los tipos de armas y las actividades que abarca.

Las exportaciones de armas deberían respetar las normas más elevadas, como el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como el riesgo de desvío. Además, consideramos que un elevado grado de transparencia es un elemento importante de un futuro tratado sobre el comercio de armas.

Con el objetivo de contribuir a la amplia participación en el proceso de negociaciones relativo al tratado sobre el comercio de armas, Austria celebró, en febrero de 2010, un seminario regional relativo a ese tratado, organizado con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y una conferencia simultánea de las organizaciones no gubernamentales.

Las armas pequeñas y las armas ligeras ocasionan la muerte y heridas a cientos de miles de personas todos los años, principalmente civiles. El tráfico ilícito de esas armas y su excesiva acumulación afectan negativamente a la seguridad y a la estabilidad a nivel regional e internacional, atiza los conflictos y la violencia armada y amenaza la vida de las personas.

Austria, como país productor y exportador de armas siente una gran responsabilidad, y se compromete a trabajar con todos los Estados Miembros para hacer frente a esos desafíos en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras.

Austria ha respaldado una serie de proyectos en el ámbito de las armas pequeñas en África, el continente más afectado. Además, el ejército austriaco apoya los proyectos de gestión de los arsenales de armas pequeñas en África y en los Balcanes.

Esperamos con interés la celebración de la Conferencia de Examen de 2012 sobre el Programa de Acción, que evaluará el nivel de aplicación e intentará seguir mejorándolo. Trabajaremos de manera constructiva para avanzar en la Conferencia de Examen, en particular en los ámbitos del marcado y rastreo.

Austria celebra el constante progreso alcanzado en la universalización y aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y se compromete con ella y con ejecutar el Plan de Acción de Cartagena. A pesar de los considerables progresos alcanzados, queda mucho por hacer. La universalidad sigue siendo una de las máximas prioridades, y pedimos a todos los Estados que no son partes en la Convención que se adhieran a ella cuanto antes.

Siguen habiendo grandes problemas en lo tocante a la remoción, y sobre todo a la asistencia a las víctimas. No obstante, a nuestro juicio, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es uno de los logros fundamentales de los últimos años, como instrumento de desarme real y como logro importante en el derecho internacional humanitario. La eficacia de la norma contra las minas antipersonal trasciende las partes en la Convención.

Si bien la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal surgió como resultado de la magnitud del empleo de las minas terrestres y de la contaminación en los años noventa, la Convención sobre Municiones en Racimo, en gran medida, brinda la oportunidad de prevención. Ha habido algunos ejemplos inaceptables del empleo de las municiones en racimo, como en el Líbano meridional en 2006. Sin embargo, la envergadura del problema de las municiones en racimo no es la misma que la de las minas antipersonal en los años noventa.

Debemos preservar este importante logro del derecho internacional humanitario y centrarnos en su plena aplicación. En ese sentido, Austria celebra el número cada vez mayor de ratificaciones y adhesiones a la Convención, así como la declaración aprobada en la Reunión de los Estados Partes en Beirut, celebrada el pasado septiembre. Aprovecho esta ocasión para felicitar al Líbano una vez más por la excelente organización de la Reunión.

En la próxima conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales se examinarán, esclarecerán y fortalecerán las obligaciones vigentes en virtud de dicha Convención y su aplicación. Sin embargo, la mayor parte de la atención se centrará en las negociaciones sobre un protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales relativo a las municiones en racimo.

La posición de Austria en ese proceso es de sobra conocida. Evaluaremos todo posible resultado frente a la complementariedad con la Convención sobre Municiones en Racimo y su compatibilidad con ella. No consideramos bueno el enfoque que se ha seguido hasta el momento. Las restricciones que se proponen en el texto del Presidente significan de hecho una legitimación de todas las municiones en racimo que no se incluyen en la propuesta, que se sabe que ocasionan terribles problemas humanitarios.

Además, tenemos graves reservas en cuanto al precedente adverso creado por el derecho internacional humanitario al establecer una norma internacional alternativa y endeble sobre las municiones en racimo. Por consiguiente, hemos señalado, junto con otros Estados, un enfoque alternativo viable como posible resultado del proceso de negociaciones. Actualmente, no hay consenso sobre ninguna de las propuestas, requisito para alcanzar un resultado en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Seguiremos trabajando para hallar un resultado significativo que cumpla los criterios que he mencionado.

Para concluir, reitero que el enfoque de Austria a las armas convencionales se basa en la prioridad general de su política sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Esa fue una de nuestras principales prioridades durante nuestra reciente condición de miembro en el Consejo de Seguridad, y nos complació en sumo grado que durante ese tiempo se lograra aprobar la histórica resolución 1894 (2009)

del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Austria seguirá trabajando en el ámbito de las armas convencionales siguiendo un enfoque que analice los efectos del empleo de las armas en los civiles inocentes. Trabajaremos por consolidar las normas establecidas sobre las armas convencionales, y estamos interesados en entablar importantes debates sobre las amenazas a los civiles que presentan otras armas, como los peligros de las minas antivehículo o, en términos más generales, sobre el empleo de las armas explosivas en zonas pobladas.

**Sra. Balaguer Labrada** (Cuba): Durante las últimas décadas, el desarrollo de las armas convencionales en el mundo ha elevado su poder de destrucción, haciéndolas cada día más sofisticadas y mortíferas. Observamos con preocupación la prioridad otorgada en los foros internacionales a determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente devastadores.

El Movimiento de los Países No Alineados ha alertado en diversas ocasiones sobre la existencia del desequilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de las armas convencionales. El Movimiento ha subrayado la importancia de que los países industrializados reduzcan de manera significativa la producción y comercio de tales armas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Nos falta mucho por hacer todavía para alcanzar soluciones efectivas a favor de la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de un estricto respeto a los principios del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Es por eso que todos debemos encaminar los esfuerzos para alcanzar el desarme general y completo.

Cuba concede alta prioridad a la Convención sobre ciertas armas convencionales por el importante aporte que ha otorgado al desarrollo de las normas del derecho internacional humanitario vinculado con la adecuada atención a los intereses de seguridad de sus Estados partes. Esta relación ha sido un pilar básico para el buen funcionamiento de la Convención y la atención de las urgentes preocupaciones de la

comunidad internacional en el ámbito de ciertas armas convencionales.

Cuba es Estado parte en la Convención y sus Protocolos I, II —original— y III, y ratificó la enmienda formulada al artículo 1 de la Convención. Está considerando la posibilidad de adherirse al Protocolo IV sobre armas láser cegadoras y al Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra en la dirección de lograr la universalización de la Convención y sus protocolos anexos.

Cuba subraya la vigencia del Protocolo II original de la Convención sobre ciertas armas convencionales en tanto varios Estados partes aún pertenezcan a este instrumento jurídico internacional. Estamos dispuestos a seguir discutiendo en el marco de la Convención sobre la relación entre el Protocolo II original y el nuevo instrumento que surgió a resultas de las enmiendas formuladas, y aprobadas, en 1996. Cualquier solución a este tema debe ser resultado de un proceso político.

Para Cuba es una alta prioridad el llamado al desarme general y completo, bajo una verificación estricta y eficaz, teniendo en cuenta el alto poder destructivo no solo de las armas nucleares y de otras armas de exterminio en masa, sino de las armas convencionales modernas.

Uno de los temas que ha ocupado los trabajos de los miembros de la Convención sobre ciertas armas convencionales ha sido la negociación de un proyecto de protocolo adicional sobre municiones en racimo. Reconocemos la alta complejidad de este tema, pues se trata de contemplar un necesario equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y la diversidad de intereses de seguridad de las Partes Contratantes de la Convención. Cuba ha reiterado que el uso de estas armas, por sus efectos indiscriminados, origina un gran número de bajas civiles, fundamentalmente niños, por lo que deberían ser prohibidas en su totalidad. Resultaría muy poco probable que una mejora tecnológica por sí sola pueda resolver los problemas de índole humanitaria que estas armas plantean.

Valoramos altamente los esfuerzos negociadores realizados por el Grupo de Expertos Gubernamentales y consideramos que deben continuarse los trabajos ya avanzados para lograr un documento que regule y limite el uso de estas armas en el marco adecuado de la Convención sobre ciertas armas convencionales, en la que participen los países productores y usuarios de las

mismas. Cuba espera que podamos superar los desafíos actuales sobre todo para bien de las víctimas de las municiones en racimo, quienes necesitan soluciones radicales con efectos positivos inmediatos.

Como Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales, Cuba comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las minas diferentes a las minas antipersonal, pero cualquier medida para solucionar esta preocupación debe igualmente tener en cuenta el derecho legítimo de los pueblos a defenderse y a proteger sus territorios de la agresión.

Es bien conocido que mi país ha estado sometido durante cinco décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de la mayor superpotencia militar del orbe. En consecuencia, Cuba no puede renunciar al uso de ese tipo de armas que garantizan la preservación de su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa, reconocido en la Carta de las Naciones Unidas.

Es por ello que Cuba no es Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Continuaremos apoyando plenamente todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causan en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas terrestres antipersonal.

Cuba exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de sus víctimas.

Cuba considera que para lograr la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a mediano y corto plazos hay que enfrentar las causas profundas que lo generan. Para nosotros, es motivo de preocupación que los esfuerzos internacionales se centren esencialmente en enfrentar las manifestaciones del fenómeno en los países en desarrollo y no en combatir sus causas más profundas y determinantes: la pobreza creciente, el subdesarrollo y la falta de oportunidades para todos.

Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y armas ligeras para atender a sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, abogamos por la adopción de medidas más eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas e impedir su uso por aquellos que se dedican a actividades terroristas y delictivas a nivel internacional.

Del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras se derivan severas consecuencias sociales, humanitarias y económicas para numerosos países del mundo que ven gravemente comprometido su derecho a la vida, a la paz y al desarrollo sostenible. Cuba ha apoyado y continuará apoyando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Asimismo, ha cumplido plenamente con los compromisos establecidos y coopera con las iniciativas y medidas prácticas contenidas en el mismo.

La asistencia y la cooperación internacionales constituyen aspectos esenciales para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas avancen hacia el pleno cumplimiento de este Programa de Acción. En nuestra opinión, el tema de la cooperación y la asistencia internacionales debe centrar los trabajos de la Conferencia de Examen de este Programa de Acción en el 2012.

En el contexto de las labores del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, Cuba enfatiza la necesidad de que este proceso se lleve a cabo en el marco de las Naciones Unidas de una manera balanceada, gradual, transparente e inclusiva sobre la base del consenso. No puede haber lugar para decisiones apresuradas o forzadas.

La cuestión de la transferencia de armas convencionales es compleja, tiene importantes implicaciones políticas, económicas, jurídicas y de seguridad para todos los Estados y, por tanto, no admite recetas preconcebidas y simplistas. Este instrumento deberá contener normas generales para que todos los países puedan realizar de manera ordenada las operaciones de importación, exportación y transferencias de armas convencionales sin afectar sus intereses de seguridad nacional.

Las propuestas sobre los elementos de un futuro tratado deben ser metas alcanzables y universalmente aceptables, que no nos desvíen de los objetivos de fortalecer los mecanismos de prevención y enfrentamiento al tráfico ilícito de armas. Las opiniones de todos los Estados deben ser debidamente tenidas en cuenta en este proceso.

**Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Por cuestiones de tiempo, pronunciaré una versión resumida de mi declaración.

Nueva Zelanda aplaude la mayor atención que se está prestando actualmente de forma evidente a los modos de disminuir el perjuicio que las armas convencionales pueden causar para la seguridad de las personas y el daño que pueden provocar a la estabilidad nacional, y por cierto internacional.

Las transferencias irresponsables de armas o su desvío contribuyen significativamente a los conflictos armados, el desplazamiento de la población, la delincuencia transnacional y el terrorismo, y afectan las perspectivas de paz y desarrollo de muchas regiones.

Hay quien dice que la atención que se ha prestado mundialmente a las armas de destrucción en masa —armas con un mayor impacto— durante mucho tiempo ha restado atención a otros problemas apremiantes, como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tanto si eso es cierto como si no lo es, y tanto si nuestra atención actual llega con retraso o no, no nos cabe duda de que tanto un tratado sobre el comercio de armas como una mayor aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sería muy beneficioso para la seguridad humana y el desarrollo sostenible en muchas partes del mundo.

Durante los próximos 12 meses nos aguarda la promesa de que se produzcan avances significativos en las cuestiones relativas a las armas convencionales. En nuestra opinión, el calendario de las próximas reuniones —por ejemplo, acerca del tratado sobre el comercio de armas— no representa la imposición artificial de unos plazos. Más bien representa la promesa de adoptar las medidas necesarias frente a lo que mis colegas han descrito aquí como una crisis humanitaria en sus países.

Recientemente, las municiones en racimo han sido objeto de varias reuniones, y lo seguirán siendo durante la próxima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales que se celebrará el mes próximo en Ginebra.

Para Nueva Zelandia, la Convención sobre Municiones en Racimo sigue siendo la norma a seguir en toda iniciativa que emprenda la comunidad internacional para abordar el sufrimiento causado por las municiones en racimo. En la Reunión de la Convención sobre Municiones en Racimo que tuvo lugar la semana pasada en Beirut se presentaron los notables avances que se han logrado en la universalización de la Convención y los firmes progresos en la aplicación de sus disposiciones.

Nueva Zelandia se complace en proseguir con su función de coordinadora de la Convención en lo referente a las medidas de aplicación nacionales. Con el fin de ayudar a los Estados partes, o a los futuros Estados partes, creamos recientemente dos instrumentos, a saber, una lista de las leyes o medidas nacionales que se podrían examinar para asegurar su compatibilidad con las obligaciones de la Convención y un breve ejemplo de dos páginas a modo de modelo de ley de aplicación. Ambos instrumentos resultan particularmente pertinentes para los pequeños Estados que en el pasado no se han visto afectados por el uso o la posesión de municiones en racimo.

La negociación de la Convención sobre Municiones en Racimo fue el resultado directo de un gran reconocimiento de los peligros de las municiones en racimo, armas consideradas generalmente poco fiables, poco precisas y de efectos indiscriminados. La concienciación sobre las consecuencias humanitarias inaceptables que provocan las municiones en racimo también ha sido el impulso que ha llevado a considerar la posibilidad de establecer normas acerca de esas armas en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

A ese respecto, no puedo evitar señalar las aleccionadoras palabras pronunciadas aquí el 11 de octubre por el observador del Comité Internacional de la Cruz Roja:

“en el ámbito del derecho internacional humanitario, consideraríamos lamentable que se promulgaran nuevas normas que contravinieran la Convención sobre Municiones en Racimo en vez

de complementarla y que permitieran el desarrollo y la utilización de ciertos tipos específicos de municiones en racimo que probablemente perpetuarían el problema humanitario.” (A/C.1/66/PV.9, pág. 23)

Evidentemente, aquellos que respaldan la Convención deberán llevar a cabo una evaluación durante la Conferencia de Examen que se celebrará en noviembre sobre si la aprobación del protocolo VI reportará o no importantes beneficios humanitarios.

Ya me he referido a las consecuencias sumamente destabilizadoras de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que sigue siendo la amenaza para la situación humanitaria y de seguridad de muchos Miembros de las Naciones Unidas. Tras 10 años de existencia, el Programa de Acción de las Naciones Unidas puede atribuirse debidamente algunos éxitos, pero los esfuerzos internacionales por aplicar el Programa siguen siendo insuficientes.

La Conferencia de Examen del próximo año supone una importante oportunidad para abordar toda la gama de problemas y revitalizar el proceso de las Naciones Unidas contra las armas pequeñas. La atención se debe centrar en las medidas prácticas para apoyar la aplicación. En la reunión de expertos gubernamentales de participación pública, celebrada recientemente y presidida por Nueva Zelandia, se establecieron algunas directrices al respecto. Para dar continuidad a la credibilidad y la eficacia del Programa de Acción, es esencial que la Conferencia de Examen concluya satisfactoriamente.

A principios del año próximo nos reuniremos para celebrar el último período de sesiones del Comité Preparatorio, y luego en julio nos volveremos a encontrar en la Conferencia Diplomática para concluir y aprobar un tratado sobre el comercio de armas. A Nueva Zelandia no le cabe duda de los grandes beneficios humanitarios que se desprenderán de un tratado sobre el comercio de armas sólido, tanto para todo el mundo como para nuestra región. Su conclusión satisfactoria es una prioridad para el Gobierno de Nueva Zelandia, por lo que nos comprometemos a trabajar intensamente el año próximo para garantizar que así sea.

El marco de aplicación establecido por el tratado sobre el comercio de armas será una parte muy importante del tratado. Como contribución al debate sobre esta cuestión, Nueva Zelandia publicó a

principios de este año un documento oficioso sobre la aplicación, que se puede solicitar a la delegación de dicho país.

La asistencia en el fomento de la capacidad, sobre todo la brindada a los pequeños Estados, como las islas del Pacífico cercanas a Nueva Zelandia, será clave para la aplicación del tratado. La región del Pacífico otorga debidamente una importancia considerable a la conclusión satisfactoria del tratado sobre el comercio de armas. En la reunión del mes pasado del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Nueva Zelandia, en su calidad de Presidente en ejercicio, los líderes del Foro aplaudieron los progresos logrados en el proceso del Comité Preparatorio y, con el deseo de asegurar que nuestra región tenga una participación intensa y proactiva en las negociaciones finales, manifestaron que estaban a favor de establecer una postura común del Foro sobre el tratado.

Muchos de los avances respecto del tratado sobre el comercio de armas alcanzados hasta la fecha se deben a la capacidad de liderazgo del Presidente del proceso, Embajador García Moritán, de la Argentina, quien ha dirigido nuestra labor de una manera incluyente y transparente. Su habilidad para captar las principales preocupaciones y las opiniones predominantes de los Miembros de las Naciones Unidas queda patente en el proyecto de documento integrado del Presidente que distribuyó en julio. Creemos que el texto nos ha proporcionado una base excelente —una guía de referencia, como el propio Embajador García Moritán la describió ayer— que acortará considerablemente la distancia por recorrer en julio próximo en el camino hacia la conclusión del tratado. Esperamos sinceramente que el Embajador García Moritán continúe su liderazgo como Presidente de la Conferencia Diplomática.

Para concluir, mi delegación alberga la ferviente esperanza —de hecho, la expectativa— de que cuando nos reunamos en el próximo período de sesiones seamos capaces de mirar hacia atrás, observar los avances del año anterior y afirmar con razón que nuestra labor acerca de las armas convencionales ha mejorado significativamente en los marcos mundiales para la seguridad humana.

**Sr. Rawat** (India) (*habla en inglés*): La India considera que las medidas a nivel mundial sobre el control de armas convencionales contribuyen significativamente a la paz, la seguridad y el desarrollo

internacionales, así como al objetivo de desarme general y completo.

Como Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos, incluido el Protocolo II Enmendado, sobre minas antipersonal, la India otorga especial importancia a hacer avanzar el proceso de la Convención, que ofrece un foro excepcional para adoptar controles paulatinos sobre ciertas categorías de armas mediante el consenso y la cooperación internacional. La Convención ha demostrado ser un instrumento dinámico del derecho internacional humanitario. Esperamos poder fortalecerlo aún más en la próxima Conferencia de Examen que se celebrará en noviembre, sobre todo mediante la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre un proyecto de protocolo sobre las municiones en racimo.

La India siempre ha ejercido la máxima responsabilidad en la transferencia de armas convencionales. Hemos contribuido con regularidad al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas desde su creación en 1994, y hemos participado activamente en las deliberaciones de la Comisión de Desarme y otros foros sobre la transferencia de armas convencionales. Asimismo, la India ha contribuido a la labor reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales en relación con los informes de los gastos militares.

Los intereses de seguridad de la India se han visto afectados por las transferencias ilícitas e irresponsables, sobre todo de armas pequeñas y armas ligeras y explosivos. El tráfico ilegal de armas convencionales es un factor importante en la violencia armada ejercida por delincuentes organizados y terroristas. Consideramos que debe darse prioridad a combatir y eliminar el tráfico ilícito de dichas armas, lo cual implica el cumplimiento eficaz de todas las obligaciones de los Estados Miembros, en particular las que se desprenden del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; del control nacional estricto sobre la producción; del marcado adecuado; de la cooperación internacional en el rastreo de armas ilícitas; de la gestión eficaz de arsenales, y del control sobre las exportaciones y su estricta ejecución. Esperamos que la Conferencia de 2012 para examinar la aplicación del Programa de Acción pueda confirmar los compromisos adquiridos por los Estados Miembros y dar un mayor impulso a su aplicación.



La India ha participado activamente en los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales y del Grupo de Trabajo de composición abierta y en las tres sesiones del Comité Preparatorio acerca del tratado sobre el comercio de armas propuesto. Creemos que la creación de un instrumento vinculante que establezca las normas internacionales para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales debería contribuir de forma tangible a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas convencionales.

Las disposiciones de la Carta en relación con la legítima defensa dan a entender que los Estados gozan del derecho de comerciar con armas, incluida la exportación a otros países, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes. A nuestro juicio, establecer y ejercer control sobre el comercio de las armas convencionales es una cuestión de responsabilidad nacional, que los Estados deberían asumir según sus obligaciones en virtud del derecho tanto nacional como internacional, y en vista de sus propios intereses de seguridad y de política exterior.

Agradecemos al Embajador García Moritán, que ha dirigido con gran habilidad el Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas, su exposición informativa a la Comisión. Los debates del Comité Preparatorio han demostrado las constantes dificultades técnicas y políticas que se presentan a la hora de crear un único instrumento unificado que rijan todas las transferencias de armas convencionales. Seguimos creyendo que si adoptamos un enfoque gradual, pragmático, realista y de consenso, mejorarán las perspectivas de lograr un instrumento universalmente aceptado.

La India comparte la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres, en el que las personas y las comunidades puedan vivir en un entorno seguro favorable para el desarrollo, y en el que los supervivientes de las minas terrestres se reintegren plenamente en la sociedad. La India ha interrumpido desde 1997 la producción de minas terrestres antipersonal no detectables y desde entonces respeta la moratoria sobre su transferencia. Estamos contribuyendo a las iniciativas internacionales de remoción de minas y rehabilitación. Estamos a favor de la estrategia estipulada en el Protocolo II Enmendado de la Convención en relación con ciertas armas convencionales, que aborda las necesidades de legítima defensa de los Estados con fronteras extensas.

No obstante, estamos plenamente comprometidos con la eliminación final de las minas antipersonal. La disponibilidad de tecnologías alternativas militarmente eficaces que puedan desempeñar la función defensiva de las minas antipersonal de forma rentable facilitará la consecución de dicho objetivo. La India ha estado participando como observadora en las reuniones de los Estados partes en la Convención de Ottawa desde la Conferencia de Examen celebrada en noviembre de 2004 en Nairobi, y volveremos a hacerlo en la próxima reunión de los Estados partes en Phnom Penh.

La India también comparte la preocupación de la comunidad internacional por los efectos humanitarios del uso irresponsable de municiones en racimo. Creemos que el uso de dichas municiones es legítimo siempre que sea de acuerdo con el derecho internacional humanitario. Por consiguiente, respaldamos la negociación de un instrumento en la Convención sobre ciertas armas convencionales que encuentre el equilibrio entre los intereses militares y humanitarios.

Aplaudimos los progresos conseguidos por el Grupo de Expertos Gubernamentales bajo la presidencia del Ministro Gary Domingo de Filipinas en relación con la negociación de un proyecto de texto, y esperamos poder terminar dichas negociaciones en la cuarta Conferencia de Examen, para que podamos agregar otra estructura que sustente el marco de la Convención.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Malí para presentar el proyecto de resolución A/C.1/66/L.18.

**Sra. Diallo** (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra, deseo felicitarlo en nombre de la delegación de Malí, por su elección como Presidente de la Primera Comisión, y felicitar también a los demás miembros de la Mesa. Les garantizo el pleno apoyo de mi delegación en su labor de dirigir esta Comisión. Rindo también un sentido homenaje al Embajador Miloš Koterec por su excelente trabajo como Presidente el año pasado.

La delegación de Malí hace plenamente suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Malí agradece al Secretario General las medidas que ha adoptado la Organización bajo su dirección para brindar ayuda a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Quisiera recordar algunas de las medidas que ha adoptado la CEDEAO para abordar las graves amenazas a la paz y la seguridad que se derivan de la circulación ilegal de dichas armas. Asimismo, quisiera hacer hincapié en la importancia del programa de control de armas pequeñas de la CEDEAO, gracias al cual casi todos los Estados miembros de nuestra organización subregional han creado comisiones nacionales para controlar las armas pequeñas. El programa ha permitido que los Estados miembros de la CEDEAO adquieran equipos de control fronterizo, como escáneres para puertos y aeropuertos y detectores de armas, así como instrumentos de formación y comunicación. Todos estos materiales son necesarios para combatir con eficacia la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Como medida complementaria, en el sexagésimo cuarto período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros, celebrado en Abuja del 31 de mayo al 2 de junio de 2010, se aprobó un plan de acción para la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos para el período 2011-2015.

A nivel nacional, quisiera recordar las palabras del Primer Ministro de la República de Malí, quien recalcó en la Asamblea General, el 23 de septiembre, los retos de seguridad en la inmensa Franja Sahelohariana, que Malí comparte con varios otros países. La zona debe hacer frente a la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, así como a todo tipo de tráfico fomentado por las redes de la delincuencia organizada que trabajan en complicidad con los grupos terroristas.

Lamentablemente, las crisis que nuestro continente ha experimentado recientemente favorecen la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Más que nunca, nuestros Estados, que sufren las consecuencias adversas de las situaciones de conflicto, necesitan toda la asistencia disponible para enfrentar la amenaza que plantea la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que también amenaza a la

población civil, sobre todo a los sectores vulnerables, así como la estabilidad de nuestras instituciones.

Por tanto, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la CEDEAO, con arreglo al subtema k) del tema 98 del programa, Malí desea presentar el proyecto de resolución anual titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”. El proyecto de resolución A/C.1/66/L.18 es expresión de la voluntad política de nuestros Estados de crear las condiciones necesarias para lograr una verdadera seguridad en nuestra zona.

La Primera Comisión siempre ha aprobado proyectos de resolución similares sin someterlos a votación. Teniendo en cuenta la situación internacional y la pertinencia del tema, la delegación de Malí, por tanto, está segura de que la Comisión no abandonará la tradición de aprobar por consenso este proyecto de resolución, en el que se exhorta a la comunidad internacional a prestar apoyo técnico y financiero para fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para adoptar medidas que contribuyan a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como a apoyar la aplicación de la Convención de la CEDEAO, cuya entrada en vigor, el 29 de septiembre de 2009, acogemos con beneplácito.

Además de la subregión de África Occidental, el proyecto de resolución refleja la determinación de los países africanos y de todo el mundo de trabajar de consuno para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

En respuesta a los numerosos desafíos que enfrenta la comunidad internacional, y sobre todo los Estados más vulnerables, la CEDEAO sigue convencida de que la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras es indispensable y exige el mayor apoyo posible.

Damos las gracias a los Estados que ya patrocinan el proyecto de resolución por su apoyo a nuestra lucha común, y recordamos a las delegaciones que la lista de patrocinadores sigue abierta.

**Sr. Bamba** (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, deseo felicitarlo sinceramente, en nombre de mi delegación, por su elección. Felicito también a los

demás miembros de la Mesa, y le aseguro que puede contar con la plena cooperación de mi delegación para cumplir con éxito su mandato.

Mi delegación hace suyas las declaraciones pronunciadas al comienzo de nuestra sesión por los representantes de Nigeria y de Indonesia, en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

La circulación amplia y descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras es una causa directa de la inestabilidad de los Estados africanos y, por consiguiente, de la perpetuación de la pobreza y la cultura de violencia. Las armas pequeñas y las armas ligeras son baratas, livianas y fáciles de utilizar, transportar y ocultar. Como todos saben, las situaciones de conflicto se exacerban a causa de la disponibilidad prácticamente ilimitada de armas pequeñas y armas ligeras, que están presentes en las guerras civiles, los actos terroristas, la delincuencia organizada y las guerras entre bandas.

En 2001, todos acogimos con satisfacción la respuesta de la comunidad internacional ante este flagelo, a saber, la aprobación por los Estados Miembros del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Ese instrumento internacional allanó el camino para la adopción de medidas a nivel nacional, regional y mundial, y estableció los objetivos que deberían, sobre todo en relación con el mercado y la localización, el comercio y la intermediación, y la verificación del usuario final de las municiones y las existencias.

En África Occidental, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) reflejaron esa voluntad internacional convirtiendo la prohibición vigente sobre las armas pequeñas y armas ligeras en un instrumento jurídicamente vinculante que regule su transferencia y su fabricación, a saber, la Convención de la CEDEAO sobre la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras, que ha estado en vigor desde septiembre de 2009.

La cuestión relativa al control de las armas convencionales constituye la esencia del problema de la seguridad de las personas y los bienes en África Occidental. Los Estados de la subregión siguen padeciendo las devastadoras consecuencias de la proliferación y el tráfico ilícito de armas

convencionales. Desde 1990, las guerras civiles y las situaciones de conflicto en África Occidental, exacerbados por las armas ligeras y otras armas convencionales, han cobrado miles de víctimas, han destruido innumerables bienes e infraestructura, han ocasionado graves daños al medio ambiente y han dado lugar a desplazamientos en masa de poblaciones y refugiados.

Más recientemente, en Côte d'Ivoire, la muerte de 3.000 personas durante la crisis posterior a las elecciones en el país estuvo vinculada fundamentalmente a la utilización de armas convencionales. Côte d'Ivoire está saliendo gradualmente de la crisis. El reto de la reforma del sector de la seguridad sigue siendo una prioridad. En respuesta, el Gobierno, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 2000 (2011) del Consejo de Seguridad, aplica las medidas estipuladas, con el apoyo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, otras organizaciones intergubernamentales y asociados bilaterales.

Además, debido a las dimensiones subregionales de la situación imperante en Côte d'Ivoire, especialmente la cuestión relativa a la seguridad en la frontera occidental con Liberia, las soluciones se prevén como parte de un sistema de seguridad colectiva. Por consiguiente, tuvo lugar una cumbre de Jefes de Estado de la Unión del Río Mano el 17 de julio en Monrovia, donde se reunieron el Presidente Alassane Ouattara, de Côte d'Ivoire, la Presidenta Ellen Johnson-Sirleaf, de Liberia, y el Presidente Alpha Condé, de Guinea. Durante la cumbre, los Jefes de Estado reiteraron su disposición a cooperar más estrechamente para fortalecer la paz y la seguridad regionales.

Con ese mismo espíritu, se celebró la minicumbre de Abuja el 10 de septiembre, donde se reunieron los Jefes de Estado de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Liberia, Nigeria y el Senegal, con miras a examinar la situación de seguridad en la frontera entre Côte d'Ivoire y Liberia. Los Jefes de Estado de África Occidental expresaron una vez más su determinación de detener las actividades delictivas de los grupos armados no estatales y también de erradicar la existencia y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras. Esa minicumbre fue seguida de una reunión de jefes de estado mayor de los ejércitos de la CEDEAO, celebrada los días 4 y 5 de octubre.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a que sigan el ejemplo de la CEDEAO y se esfuercen por adoptar medidas internacionales enérgicas contra el tráfico ilícito de armas ligeras y sus municiones, que se han convertido en verdaderas armas de destrucción en masa. Ha llegado el momento de adoptar medidas para luchar de manera eficaz contra este flagelo.

A mi delegación le complacen los progresos que se han logrado desde la aprobación de Programa de Acción. Nos complace en particular la entrada en vigor del Protocolo sobre armas de fuego y la aprobación por la Asamblea General del Instrumento internacional de localización, que permite identificar y localizar las armas ligeras.

Mi delegación también acoge con beneplácito el importante papel que desempeña la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención para fortalecer la capacidad de los puntos focales, o las comisiones nacionales, que se dedican a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como todos los agentes de la sociedad civil.

Por ello, seguimos instando a la adopción de un enfoque integrado para luchar contra la delincuencia organizada transfronteriza. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en la región de África Occidental se facilita ante la incapacidad de nuestros Estados para ejercer un control efectivo de sus fronteras debido a la falta de recursos, la capacitación insuficiente del personal y la falta de cooperación e intercambio de información entre los Estados.

Por tanto, ahora que nuestros Estados se preparan para encarar este enorme desafío, deben poder contar con la disposición de la comunidad internacional a ayudarlos fortaleciendo su cooperación y su apoyo técnico y financiero, dejando librada al mismo tiempo a los gobiernos y a los agentes locales la tarea de evaluar la ejecución de los programas ya previstos.

Por otra parte, no es ningún secreto que se necesitan medidas coordinadas para determinar la cantidad real de armas producidas y vendidas con el fin de combatir todos los casos de posible abuso. Para ello, mi delegación tiene grandes esperanzas en el éxito final de las negociaciones que lleven a la concertación de un tratado sobre el comercio de armas, prevista para 2012, que debe proporcionar las normas internacionales jurídicamente vinculantes que permitan un control real de la transferencia internacional de armas convencionales.

Mi país, que reconoce que el comercio de armas convencionales es una cuestión extremadamente compleja, ha seguido con gran interés todas las negociaciones desde 2006 hasta la celebración, en julio pasado, del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio para la redacción del tratado. Hoy cabe reconocer que, dada su responsabilidad con respecto a las transferencias de armas, la comunidad internacional debe considerar medidas más audaces a fin de avanzar según lo previsto en la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas.

Por ese motivo, Côte d'Ivoire pide a los Estados que superen sus diferencias y se pongan de acuerdo sobre los elementos sustantivos de un tratado sobre el comercio de armas, en particular con respecto a su finalidad y sus objetivos, criterios, aplicación, registros, transparencia, cooperación internacional, asistencia a las víctimas y apoyo a la aplicación. Mi país está convencido de que el mejor medio de lograr los resultados deseados es la adopción de un enfoque participativo, integral, tangible y gradual.

En conclusión, mi país considera que el tratado debe abarcar tanto las armas ligeras como las municiones. Debe ser posible prohibir las transferencias de armas a los agentes no estatales y, sobre todo, descartar las transferencias de armas cuando exista un riesgo considerable de que sean utilizadas para cometer o facilitar la comisión de actos de violencia, violaciones del derecho internacional humanitario, violaciones de los derechos humanos o actos que obstaculicen el desarrollo socioeconómico.

**Sr. Pöhlö** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia se suma a todas las demás delegaciones para dar la bienvenida al Presidente del Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas, Embajador Roberto García Moritán. También elogiamos la reunión oficiosa del lunes, en la que las delegaciones tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones directamente con el Embajador García Moritán y el Embajador Claus Wunderlich sobre sus respectivos e importantes ámbitos de trabajo.

El Embajador García Moritán ha presidido el Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas con habilidad y en un ambiente constructivo. Finlandia, como uno de los coautores del proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas, también desea que esté al frente de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2012.

Desde el principio, Finlandia ha sido uno de los partidarios más activos del tratado sobre el comercio de armas. Hemos observado con satisfacción la activa participación de los Estados Miembros y de varios grupos regionales en la preparación de los elementos básicos de un tratado sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante. La participación de todos es necesaria para lograr nuestro objetivo, a saber, un instrumento jurídico internacional eficaz para regular el comercio de armas.

El proyecto de documento de la Presidencia es un buen reflejo del trabajo realizado hasta ahora y constituye una excelente base para la etapa final de las negociaciones sobre el tratado. Por lo tanto, creemos que el Comité Preparatorio debe presentarlo en la Conferencia de 2012.

El comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras tienen consecuencias humanitarias negativas y contribuyen a los conflictos y a su intensificación. Se requieren esfuerzos mundiales para hacer frente a este asunto. Una excelente herramienta para esos esfuerzos es el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que celebrará este año su décimo aniversario.

Finlandia espera con interés la Conferencia de Examen del Programa de Acción en 2012. Estamos convencidos de que la Conferencia será un éxito en la búsqueda de medios de intensificar la aplicación del Programa de Acción. La aplicación eficaz es la clave de su éxito.

Acogemos con beneplácito el informe (A/CONF.192/BMS/2010/3) aprobado en la cuarta Reunión Bienal de los Estados y el informe (A/CONF.192/MGE/2011/1) aprobado en la Reunión de Expertos Gubernamentales de composición abierta celebrada en Nueva York en mayo. Los informes constituyen una buena base para la labor que se realizará en la Conferencia de Examen.

Finlandia asumió en 2004 el compromiso político de adherirse a la Convención de Ottawa en 2012. El Parlamento de Finlandia está examinando la cuestión. A pesar de que Finlandia no es parte en la Convención, ya ha apoyado su aplicación a través de las actividades humanitarias relativas a las minas. La remoción de minas, la eliminación de los restos explosivos de guerra, la destrucción de los arsenales y la asistencia a las víctimas siguen siendo retos actuales en el mundo.

Hemos apoyado esta acción en forma concreta en siete países, tres de ellos en Asia y cuatro en África. Seguiremos apoyando las actividades humanitarias relativas a las minas en el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Albania para que presente el proyecto de resolución A/C.1/66/L.4.

**Sr. Jorgji** (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, deseo felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección y asegurarles el apoyo de mi delegación en sus esfuerzos para que este período de sesiones concluya con éxito.

Albania considera que la acción encaminada a fortalecer el marco internacional para el comercio lícito de armas convencionales, así como a prevenir y combatir el tráfico ilícito de esas armas, es una importante contribución a un mundo más seguro y más próspero.

El próximo año estará caracterizado por una serie de actividades importantes, incluida la negociación del tratado sobre el comercio de armas y la Conferencia de Examen del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. También se espera hacer avances en la universalización y la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, así como respecto de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Mi delegación acoge con beneplácito los progresos alcanzados en el proceso de preparación de los elementos de un tratado sobre el comercio de armas, bajo la valiosa dirección del Embajador García Moritán, de la Argentina. Dicho tratado establecerá un instrumento internacional jurídicamente vinculante muy necesario con las normas comunes más elevadas para las transferencias de armas convencionales. Esperamos con interés una conferencia fructífera de las Naciones Unidas relativa al tratado sobre el comercio de armas el año próximo.

La producción, el almacenamiento y el comercio ilícitos de armas pequeñas y ligeras continúan siendo una grave amenaza para la seguridad internacional y el desarrollo en todo el mundo. Albania reitera su compromiso con la Conferencia de Examen del Programa de Acción. Tras los resultados positivos de la

Reunión de Expertos Gubernamentales celebradas en mayo, presidida por el Embajador McLay, de Nueva Zelandia, esperamos la conclusión exitosa de la Conferencia de Examen de 2012.

Albania, uno de los países que suscribieron la Convención sobre Municiones en Racimo en Oslo, celebra su entrada en vigor en agosto del año pasado. Además, mi delegación acoge con satisfacción el plan de acción para el período 2010-2015, que fue aprobado en la primera Reunión de los Estados Partes, celebrada en la República Democrática Popular Lao en noviembre de 2010, así como la declaración de Beirut y los progresos realizados durante la segunda Reunión de los Estados Partes, celebrada en septiembre.

Hasta la fecha, la Convención cuenta con 66 Estados partes y el número total de Estados partes y signatarios asciende a 111. Nos alienta el número cada vez mayor de ratificaciones y adhesiones, y exhortamos a los otros Estados a que pasen a ser Estados partes.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es otro elemento importante del desarme humanitario. Además de la prohibición completa de la producción, el uso y el almacenamiento de minas antipersonal, en la Convención se estipula la destrucción de todas las existencias, la remoción de minas de todas las zonas en que se colocaron y la asistencia a las víctimas de las minas. Gracias a la Convención, el uso de minas antipersonal se ha reducido drásticamente, se están despejando las tierras para que puedan utilizarse en actividades humanas normales por las comunidades locales en decenas de países, las víctimas de las minas cuentan con asistencia y cada año hay menos víctimas.

Desde su apertura a la firma en 1997, la Convención ha alcanzado un alto grado de universalización. Hasta la fecha, la Convención cuenta con 157 Estados partes, lo que representa más del 80% de los Miembros de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la mayoría de los 39 Estados restantes que no son partes en la Convención no usan, producen ni almacenan minas terrestres antipersonal.

Al tiempo que observa el apoyo cada vez mayor que recibe la Convención, la comunidad internacional expresa su preocupación por los recientes casos de uso de minas antipersonal por algunos gobiernos. Hacemos un llamamiento a esos países y a todos los demás para que se abstengan de utilizar minas terrestres

antipersonal, ya que dichas armas tienen efectos devastadores en la población civil y obstaculizan el desarrollo económico de las zonas afectadas mucho después del fin de los conflictos. El éxito de la prohibición mundial de las minas antipersonal demuestra que, evidentemente, sus consecuencias humanitarias y el daño que causan son mucho mayores que el limitado uso militar que puedan tener.

Desde que se adhirió a la Convención de Ottawa en febrero de 2000, Albania ha hecho todo lo posible por aplicar la Convención, tomando medidas encaminadas a destruir las minas antipersonal, proceder a la remoción de minas, asistir a las víctimas y supervivientes y promover la universalización de la Convención. De enero de 2001 a abril de 2002, Albania completó la destrucción de sus existencias de casi 1,7 millones de minas antipersonal. Tras los esfuerzos de remoción de minas que se extendieron durante casi un decenio, en 2009 Albania se autoproclamó país libre de minas después de haber procedido a la remoción de un total de 102 zonas contaminadas que abarcan más de 15,2 millones de metros cuadrados. Nada de eso habría sido posible sin el apoyo proporcionado por una serie de países y organizaciones internacionales, a los que Albania agradece profundamente.

La asistencia a las víctimas fue una de las principales prioridades de la Presidencia albanesa de la décima Reunión de los Estados Partes. Al respecto, en consonancia con el Plan de Acción de Cartagena, Albania acogió en junio un simposio internacional sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la asistencia a las víctimas de las minas, con la participación de 91 representantes de 43 gobiernos, varias organizaciones no gubernamentales conexas, la sociedad civil y los círculos académicos. El simposio también contó con la valiosa contribución de varias víctimas de las minas.

Con respecto a la universalización de la Convención sobre las minas antipersonal, la Presidencia albanesa, en su calidad de coordinador del grupo de contacto sobre la universalización, ha promovido la Convención en estrecha colaboración con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el Comité Internacional de la Cruz Roja y Bélgica, en su calidad de coordinador del grupo de contacto sobre la universalización.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar su agradecimiento a la labor profesional y la

dedicación de los que ya he mencionado, así como de todas las demás entidades y organizaciones no gubernamentales que siguen trabajando incansablemente sobre el terreno en aras de los objetivos humanitarios de la Convención.

Albania celebra la adhesión de Tuvalu a la Convención sobre las minas antipersonal en septiembre pasado, y espera con interés que Finlandia y Polonia cumplan su compromiso de sumarse en 2012. Alentamos especialmente a los Estados a dar el paso final ante la inminente celebración de la undécima Reunión de los Estados Partes, que tendrá lugar en Phnom Penh del 28 de noviembre al 2 de diciembre. Deseamos el mayor de los éxitos a la próxima Presidencia de Camboya. Ese acontecimiento debe ofrecer una gran oportunidad para lograr avances en la plena aplicación y universalización de la Convención. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento a todos los Estados que no se hayan adherido o no hayan ratificado la Convención para que lo hagan sin demora.

En conclusión, este año, Albania, Noruega y Camboya han presentado el proyecto de resolución A/C.1/66/L.4, titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”. En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados a que se adhieran a la Convención sobre las minas antipersonal y la apliquen prestando especial atención a la dimensión humanitaria de la Convención.

El texto presentado este año no muestra cambios sustantivos respecto de la resolución 65/48 del año pasado, a excepción de algunos cambios técnicos. Desde que se introdujo por primera vez hace 14 años, el proyecto de resolución ha recibido un apoyo cada vez mayor. El año pasado recibió el mayor nivel de apoyo de la historia, con 165 votos a favor en la Asamblea General. Pedimos a todos los Estados Miembros, especialmente a aquellos que no son partes en el Tratado, que voten a favor, mostrando así su apoyo a los principios humanitarios de la Convención.

**Sr. Fasel (Suiza) (*habla en francés*):** En primer lugar, Suiza subraya que los Estados Miembros deben prestar la misma atención a las armas convencionales que a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Nuestros esfuerzos comunes respecto de las armas convencionales tienen efectos significativos en la reducción de los conflictos armados y la violencia

armada, así como en el incremento de la seguridad humana y el desarrollo sostenible. Los desafíos en la esfera de las armas convencionales siguen siendo importantes, y las reuniones que se celebrarán más adelante nos permitirán avanzar si contamos con la voluntad política necesaria.

La Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas será un acontecimiento importante en el programa de desarme del año próximo. Procuraremos que los esfuerzos incansables de los últimos años culminen con la concertación de un tratado sólido, amplio y jurídicamente vinculante que aborde efectivamente los diferentes aspectos del comercio internacional de armas.

Si bien todavía no se han iniciado las negociaciones sobre el texto del tratado, consideramos que los proyectos de documento del Presidente del Comité Preparatorio, Embajador Roberto García Moritán, son un excelente punto de partida. En ellos figura una amplia gama de valiosas ideas presentadas por las delegaciones durante las reuniones del Comité Preparatorio que reflejan muchos de los aspectos cruciales que Suiza desea que se incorporen en el Tratado.

El futuro tratado sobre el comercio de armas debe abarcar todas las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras, así como las municiones y los explosivos. El proceso de expedición de licencias de exportación debe tener en cuenta criterios tales como el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, el posible efecto sobre el desarrollo sostenible económico y social del país receptor de las armas en cuestión y los riesgos del abuso y el desvío.

Tras el fracaso de 2006, la Conferencia de Examen de 2012 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos debe presentar un documento final convincente. En cuanto al proceso, esperamos que la Conferencia de Examen tome como base los documentos finales de las Reuniones Bienales Tercera y Cuarta de los Estados y de la Reunión de Expertos Gubernamentales de composición abierta. En cuanto al fondo, esperamos que los Estados hagan un examen crítico de la aplicación mundial del Programa de Acción, así como del Instrumento internacional de localización, y elaboren una hoja de ruta para continuar la aplicación de dichos instrumentos.

Este año también se conmemora el vigésimo aniversario de la creación del Registro de Armas Convencionales. Suiza concede una importancia particular al Registro, que es el principal instrumento de transparencia a nivel mundial. Acogemos con beneplácito y apoyamos la creación de una nueva plataforma web para el Registro, lo que facilitará la presentación de informes nacionales y mejorará el acceso a la información compilada, documentando así la importancia del Registro.

Dichas mejoras son significativas si se toma en cuenta la disminución del nivel de participación en el Registro que se ha experimentado en los últimos años. El grupo de expertos gubernamentales que comenzará a reunirse en 2012 para abordar las cuestiones de la operación y el desarrollo ulterior del Registro tendrá que ocuparse de ese tema. Con el fin de informar sobre la labor del grupo, instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que comuniquen al Secretario General si piensan que el hecho de que en el Registro no se incluyeran las armas pequeñas y las armas ligeras afectó directamente las decisiones nacionales sobre la participación, pregunta que ya se formuló a los Estados Miembros en la resolución de 2009 sobre la transparencia en materia de armamentos.

La Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales tomará una decisión el próximo mes sobre un protocolo sobre municiones de racimo. A pesar de nuestros esfuerzos comunes en los últimos años, tenemos motivos para temer que el documento que se examinará no será suficiente para responder a las preocupaciones humanitarias sobre tales armas ni estará a la altura de lo requerido de un instrumento eficaz de control de armamentos y desarme.

En nuestra opinión, el protocolo sobre municiones en racimo debe ajustarse a las normas actuales del derecho internacional humanitario y debe tener un efecto inmediato sobre el terreno, ayudando realmente a proteger a los civiles y a los miembros de las misiones internacionales ante los efectos indiscriminados de las municiones en racimo que quedan. Los Estados partes deben ser capaces de comprender mejor las consecuencias prácticas de las disposiciones del proyecto de protocolo. Se alienta firmemente a los usuarios y productores a que aumenten la transparencia en el proceso de negociación y proporcionen información sobre las repercusiones

cuantitativas y cualitativas que tiene el proyecto de protocolo sobre sus arsenales.

En lo que respecta a la Convención sobre Municiones de Racimo, su universalización va por muy buen camino. La Convención concluyó con éxito un primer proceso anual entre período de sesiones y registró progresos en la segunda Reunión de Estados Partes, celebrada en el Líbano, hace unas semanas. Siguiendo una iniciativa conjunta de Noruega y Suiza, los Estados partes están trabajando en la concertación de un acuerdo con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra para que sea sede de una dependencia de apoyo a la aplicación, pequeña, pero eficiente, con miras a facilitar la aplicación de la Convención y a reforzar su efecto positivo en el terreno.

La Convención sobre la prohibición de minas antipersonal está progresando de manera constante respecto del logro de un mundo libre de minas. Condenamos firmemente el empleo en el futuro de estas armas indiscriminadas, e instamos a todos los Estados Miembros a firmar las normas de la Convención. Suiza, como copresidente este año, junto con Colombia, del Comité Permanente de Expertos en remoción de minas, sensibilización sobre el problema de las minas y tecnología, de la Convención, insta a realizar mayores esfuerzos combinados de desminado tanto en el plano nacional como en el internacional. El desafío de eliminar todas las minas solo puede enfrentarse con una mayor titularidad nacional de los Estados partes afectados y con la disposición constante de los Estados partes donantes a prestar asistencia.

Es fundamental que en la próxima décimo primera Reunión de los Estados partes, que se celebrará en Phnom Penh, se aborden los distintos desafíos que plantea la aplicación de la Convención. El Plan de Acción de Cartagena de 2009 proporciona una excelente hoja de ruta con ese propósito. Es igualmente significativo garantizar la estabilidad financiera de la dependencia de apoyo a la aplicación, que es una importante herramienta en la prestación de asistencia a los Estados partes en sus esfuerzos de aplicación, que ha contribuido en gran medida al éxito de la Convención.

Por consiguiente, en los próximos años Suiza seguirá apoyando los mecanismos de aplicación, al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, así como proyectos concretos sobre minas,



municiones en racimo y otros explosivos que han quedado de las guerras. Instamos a todos los Estados partes a mantener el impulso y a apoyar esas dos Convenciones, que son ejemplos particularmente positivos de nuestra capacidad para hacer frente a desafíos complejos.

La Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo también nos da la oportunidad de avanzar. Su objetivo es elevar la conciencia respecto de los efectos negativos de la violencia armada y ampliar la comprensión de los estrechos lazos que existen entre la prevención y la reducción de la violencia armada y el progreso en la esfera de la seguridad y el desarrollo humano. Los 109 signatarios de la Declaración se han comprometido a adoptar medidas tangibles y demostrables para reducir la incidencia y las causas de la violencia armada antes de que concluya 2015.

Los días 31 de octubre y 1 de noviembre tendrá lugar la segunda Conferencia Ministerial de Examen de la Declaración, que se llevará a cabo con los auspicios del Presidente de la Confederación Suiza y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esperamos con interés dar la bienvenida en Ginebra a los representantes, al nivel más alto posible, de los Estados signatarios de la Declaración y de los Estados que han endosado los Compromisos de Oslo. Juntos trabajaremos por una mayor integración de la cuestión de la violencia armada a las actividades del desarrollo.

**Sr. Gumende** (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame felicitarlo por su elección para presidir la labor de la Primera Comisión. También deseo felicitar a los otros miembros de la Mesa y expresar mi confianza en que con su hábil conducción nuestras deliberaciones tendrán resultados exitosos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Todos coincidimos en que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituye uno de los retos del mundo actual ya que representa una grave amenaza para la paz, la seguridad, la estabilidad, la protección y el desarrollo en muchos países en desarrollo, sobre todo en África. Ese comercio ilícito

se ha convertido en uno de los factores que más pone en peligro la vida de civiles inocentes y contribuye a la destrucción de propiedad pública y privada.

Por ello, observamos con satisfacción el progreso registrado respecto de la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, desde su aprobación en 2001, como se señala en el informe del Secretario General (A/66/177). El Programa ha servido como un excelente marco para los esfuerzos mundiales concertados que buscan fomentar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Como parte de nuestro compromiso para alcanzar los objetivos previstos en el Programa de Acción, Mozambique ha adoptado un programa que busca mitigar los peligros que plantean las armas y controlar las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, contamos con un plan de acción contra las minas. De estos instrumentos se derivan todas las actividades nacionales que se realizan en ese ámbito. Nuestro programa, que forma parte de nuestro programa de desarrollo, comprende una estrategia integral que contempla actividades de corto, mediano y largo plazo dirigidas a reducir las consecuencias negativas de los delitos relacionados con las armas pequeñas.

Consideramos la aplicación del Programa de Acción como un paso adelante en la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad, así como en la preservación del orden público en el país y más allá de sus fronteras. Somos conscientes de las múltiples facetas de este fenómeno. Por lo tanto, nuestros esfuerzos para prevenir y detener la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras son multisectoriales e involucran no solo al Gobierno sino también a todos los interesados pertinentes de la sociedad civil. De hecho, la sociedad civil desempeña un papel importante en la educación cívica para crear conciencia entre las comunidades locales sobre los riesgos que entraña la posesión ilícita de armas, elemento que está relacionado con la seguridad y el desarrollo humanos.

Además, diversas instituciones gubernamentales están llevando a cabo una iniciativa bien conocida bajo los auspicios de la Oficina de apoyo a las mujeres y los niños víctimas de violencia doméstica y del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Esa iniciativa pretende, por un lado, dar a conocer el marco jurídico

sobre la violencia doméstica y, por el otro, evitar que se usen armas pequeñas y municiones en la violencia doméstica.

Además, el Gobierno ha puesto en marcha un proyecto que incluye la aplicación de un sistema para el control de las armas, las municiones y las armas de fuego que se encuentran en posesión tanto del Gobierno como de la población civil. Ese proyecto incluye tanto el software como la capacitación profesional especializada en administrar el programa.

La existencia de restricciones financieras limita nuestro compromiso de poner en marcha el programa en su totalidad. No obstante, confiamos en que nuestros asociados tradicionales seguirán apoyando nuestros esfuerzos para lograr el objetivo de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

A nivel regional, Mozambique ha llevado a cabo la Operación Rachel, que se ejecuta anualmente con la colaboración del ejército y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la República de Sudáfrica, lo cual representa un notable ejemplo de cooperación fructífera entre países vecinos en el ámbito de la seguridad pública. La operación tuvo como resultado la recuperación y destrucción de alijos de armas de fuego que se encontraban ocultos, un legado del conflicto armado que terminó en 1992, y hasta ahora ha resultado en la destrucción de aproximadamente 30.000 armas de fuego de diferentes tipos y de más de 1 millón de cartuchos y otros materiales relacionados, lo que ha contribuido a mejorar la seguridad y la protección en la región.

Para concluir, encomiamos el impulso político generado por las negociaciones en curso para concluir un tratado sobre el comercio de armas, que mi país ha seguido con especial atención. Esperamos que las negociaciones se lleven a cabo sobre bases imparciales y que culminen con un tratado sólido en el que se aborden las principales preocupaciones de los países en desarrollo en ese importante ámbito.

**Sr. Cassidy** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, el Movimiento desea reiterar sus principios fundacionales y reafirmar el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad. El

grupo desea expresar su preocupación respecto de las medidas coercitivas unilaterales y recalcar que no deben imponer restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

El Movimiento reconoce el importante desequilibrio que existe entre los países industrializados y los Estados del Movimiento, en cuanto a la producción, posesión y comercio de armas convencionales, y aboga por una reducción significativa en la producción, posesión y comercio de armas convencionales por parte de los Estados industrializados, con el fin de promover la paz y la seguridad internacionales y regionales.

El Movimiento sigue profundamente preocupado por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como por su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo. El Movimiento reconoce la necesidad de establecer y mantener controles sobre la posesión privada de armas pequeñas. El Movimiento insta a todos los Estados, en particular a los grandes productores, a garantizar que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite a los gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por los gobiernos, y a aplicar las restricciones y prohibiciones jurídicas que impiden el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Movimiento alienta todas las iniciativas que adopten los Estados con el fin de movilizar recursos y conocimientos, así como de prestar asistencia para fortalecer la aplicación plena del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Movimiento hace hincapié en la importancia de la pronta y plena aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, destaca que la asistencia internacional y la cooperación son esenciales. El Movimiento expresa su decepción por el hecho de que la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York del 26 de junio al 7 de julio de 2006, no pudiera llegar a un acuerdo sobre un documento final.

El Movimiento toma conocimiento de la cuarta Reunión Bienal de Estados, celebrada en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010, en la que se examinó la aplicación nacional, regional y mundial del Programa. El Movimiento insta a todos los Estados a considerar,

según proceda, las recomendaciones del documento final de esa reunión, al tiempo que subraya que el procedimiento seguido para adoptar el resultado final de la cuarta Reunión Bienal no debe sentar un precedente para el futuro.

El Movimiento reafirma la validez plena del Programa de Acción, e insta a las delegaciones del Movimiento a coordinar sus esfuerzos en las Naciones Unidas con miras a llegar a un acuerdo sobre el seguimiento del Programa a fin de garantizar su plena aplicación.

El grupo exige la aplicación plena del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado por la Asamblea General.

El Movimiento sigue deplorando el uso de minas antipersonal en situaciones de conflicto, en contravención del derecho internacional humanitario, con el fin de mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, negándoles el acceso a tierras de cultivo, ocasionando hambruna y obligándolos a huir de sus hogares, lo cual conduce en última instancia a la despoblación e impidiendo el regreso de los civiles a sus lugares de residencia.

El Movimiento exhorta a todos los Estados que están en condiciones de hacerlo a prestar asistencia financiera, técnica y humanitaria a las operaciones de remoción de minas y a la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como a garantizar el acceso pleno de los países afectados a los materiales, equipos, medios tecnológicos y recursos financieros necesarios para la remoción de minas.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y en sus Protocolos, alientan a los Estados a que se hagan partes en la Convención y sus Protocolos.

Por otra parte, los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción invitan a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de convertirse en partes en la Convención.

El Movimiento también reconoce la repercusión humanitaria negativa que tiene el uso de municiones en racimo, y se solidariza con los países afectados por las municiones en racimo. El Movimiento hace un llamamiento a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a considerar la posibilidad de proveer asistencia financiera, técnica y humanitaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin detonar y para la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como para garantizar el acceso pleno de los países afectados a los materiales, equipos, medios tecnológicos y recursos financieros necesarios para la remoción de las municiones en racimo sin estallar.

El Movimiento toma conocimiento del examen constante de la cuestión de las municiones de racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Sin dejar de reconocer la existencia de diferentes opiniones sobre el tema, los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre Municiones en Racimo invitan a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de hacerse partes en la Convención.

El Movimiento también subraya la importancia de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 65/55, tomando en cuenta los posibles efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente del uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido.

Con respecto al tema de un futuro tratado sobre el comercio de armas, el Movimiento reconoce la necesidad de abordar los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y con su desvío al mercado ilícito. Dado que esos riesgos pueden exacerbar la inestabilidad, el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, el Movimiento apoya la adopción de medidas internacionales para abordar el problema. Para hacer frente a la situación actual se deben establecer las responsabilidades tanto de los exportadores como de los importadores, sobre la base de los principios establecidos en la Carta y de una manera no discriminatoria.

En vista de la complejidad de las cuestiones asociadas a las transferencias de armas convencionales, es necesario examinar con mayor detenimiento los esfuerzos que se realizan dentro del marco de las

Naciones Unidas para abordar el comercio y las transferencias internacionales de armas convencionales. Ese examen debe hacerse paso a paso y de una manera abierta y transparente para lograr, en base al consenso, un equilibrio que beneficie a todos, colocando los principios de la Carta al centro de esos esfuerzos.

**Sr. Obisakin** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea reiterar su confianza en la experiencia y el tacto con los que hasta el momento ha presidido nuestras deliberaciones y negociaciones. Confiamos en su capacidad para conducir esta nave a un destino útil, pese a las diferencias de opinión expresadas.

Naturalmente, Nigeria hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Nuestra delegación toma nota con satisfacción de la noble intención que hay detrás de los numerosos proyectos de resolución que existen sobre el tema de las armas convencionales. En efecto, ello demuestra el llamamiento que se hace a los Estados Miembros a que se ocupen con urgencia de articular adecuadamente el papel que desempeñan las armas convencionales frente a las necesidades de los Estados, los pueblos y las organizaciones en el ámbito de la seguridad, y redoblen sus esfuerzos. No obstante, es necesario reflexionar sobre el número de proyectos de resolución que se necesitan para abarcar las medidas de fomento de la confianza que se están promoviendo para hacer frente al proceso de acumulación y proliferación de armas, así como de su reducción.

Por consiguiente, nos sentimos obligados a hacer una serie de preguntas. Por ejemplo, ¿qué es lo que consideramos aceptable cuando se trata de la proporción de aviones de combate, portaaviones, tanques de guerra, misiles de todos los rangos, morteros, armas pequeñas y armas ligeras y otros armamentos necesarios para defender la integridad territorial de los Estados? ¿Cuántos proyectos de resolución se requieren para llegar a la conclusión de que los arsenales del mundo están excesivamente abastecidos?

Es muy preocupante constatar que los Estados han distorsionado el verdadero objetivo del artículo 51 de la Carta. Nigeria sigue expresando su profunda preocupación ante la magnitud de la pérdida de vidas humanas y del insoportable sufrimiento, especialmente

de los niños, las mujeres, los ancianos y todas las demás categorías de personas vulnerables de la humanidad, como consecuencia del comercio ilícito, la proliferación, el uso y el abuso de las armas pequeñas y las armas ligeras en África, incluyendo su impacto negativo en los continuos esfuerzos de África subsahariana para mantener la paz y la seguridad, así como para facilitar el desarrollo. Nigeria está dispuesta a colaborar con todos los Estados en la búsqueda de una fórmula aceptable que nos permita hacer frente a los desafíos asociados al uso indebido de las armas pequeñas, sobre todo en la subregión del África occidental.

La proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras tiene una repercusión negativa directa en la subregión del África occidental. Es por ello que Nigeria ha dedicado más de 10 mil millones de dólares en los últimos 20 años a los esfuerzos dirigidos a contener la marea de conflictos recurrentes que se alimentan de la circulación ilícita en la subregión de lo que se estima son unos 8 millones de armas pequeñas y armas ligeras. Sin duda, la Comisión estará de acuerdo en que se trata de un gasto financiero monumental, que probablemente pocos países en desarrollo, con similares desafíos socioeconómicos, estén dispuestos a asumir en la búsqueda de la paz y la seguridad más allá de sus costas. Es en parte debido a ese motivo que mi delegación considera que las armas pequeñas son para nosotros el equivalente a las armas de destrucción y desestabilización en masa, en vista de la devastación de la que hemos sido testigos y los efectos desestabilizadores que han tenido sobre el desarrollo socioeconómico como resultado de su uso indebido en nuestra región.

Aparte de los enormes efectos negativos que tienen sobre el crecimiento y el desarrollo, si bien es cierto que nadie debe verse en peligro debido a las acciones de otros, los civiles y el personal nigerianos han llevado la peor parte y han hecho el mayor sacrificio en toda la subregión como resultado del comercio ilícito, el uso indiscriminado y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión. En nuestro esfuerzo por revertir esa tendencia negativa y la pérdida innecesaria de vidas, Nigeria ha decidido mantenerse activa en sus diversos compromisos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Enfrentamos los enormes desafíos que crean el comercio ilícito y la proliferación de las armas

pequeñas, que no son menores en mi país, donde hemos establecido un exitoso programa de amnistía en la zona del Delta del Níger para hacer frente a los problemas asociados con la militancia. Mi delegación reconoce que el comercio ilícito de armas pequeñas y sus municiones causa estragos en todo el mundo debido al uso indebido e indiscriminado que hacen de ellas todo tipo de agentes, en particular los no estatales, entre cuyas acciones se incluyen actos terroristas, ataques contra civiles y personal de mantenimiento de la paz, actividades asociadas a la delincuencia organizada, secuestros de convoyes de asistencia y socorro humanitario y muchos otros delitos.

Nigeria ha estado plenamente comprometida en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como lo demuestra nuestra adhesión al Protocolo de 2005 sobre esta cuestión, así como al Programa de Acción de 2001. En el plano regional, Nigeria jugó un papel importante en el establecimiento de la moratoria sobre armas pequeñas establecida por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y en el Convenio que se firmó posteriormente, en 2006. Mi delegación también participó activamente en el debate en torno al informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2011/255), que tuvo lugar en el Consejo de Seguridad el 25 de abril.

Nigeria está decidida a seguir recabando asistencia en aquellos ámbitos en los que no tenemos la capacidad necesaria, como el llamamiento para prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la aplicación de los elementos clave del Programa de Acción, de conformidad con los principios de la tercera Reunión Bienal de los Estados y los útiles resultados de la cuarta reunión.

A mi delegación le alienta el éxito de la reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en mayo, y espera con interés la celebración de la Conferencia de Examen en 2012. Mi delegación acoge con satisfacción el apoyo que se le ha prestado a Nigeria para que presida la Conferencia de Examen de 2012, y pide a los Estados que colaboren con la Presidenta designada cuando se lleven a cabo consultas amplias para conseguir que la Conferencia sea un éxito. Por supuesto, Nigeria estará disponible y dispuesta a bordar las disposiciones del Programa de Acción, así como para proporcionar apoyo útil y asistencia a la Presidenta designada en lo que respecta a las

cuestiones relacionadas con los recursos humanos, materiales y financieros.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que apoye los esfuerzos por establecer un tratado sobre el comercio de armas, ahora que los Estados Miembros están por celebrar la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, en 2012, a fin de establecer normas internacionales comunes que regulen la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. No esperamos nada menos que un tratado que proporcione la base jurídica para el comercio internacional de armas convencionales.

Nigeria encomia la sagacidad del Embajador Roberto García Moritán y, sobre todo, sus esfuerzos para reconciliar los puntos de vista muy divergentes que existen en torno al tratado sobre el comercio de armas. Como decimos en Nigeria, “Cuando estás bajo un naranjo y coges una naranja, si resulta ser dulce y agradable, nada te impide tomar más.” Esperamos verlo ocupar la Presidencia. Mi delegación le garantiza su apoyo inquebrantable cuando nos reunamos en Nueva York, en febrero, para las últimas reuniones del Comité Preparatorio y durante la Conferencia, en julio de 2012.

Sr. Presidente: Mi delegación desea informarle de que Nigeria ha acatado la resolución 64/84, de 10 de diciembre de 2009, titulada “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, que es un componente importante del Tratado de Ottawa. Todas las actividades de desminado en Nigeria se ha ajustado a las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas, o han cumplido con sus disposiciones, como pudo comprobar la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, que visitó mi país en marzo.

El Gobierno de Nigeria también tiene la intención de ampliar el Plan de Acción de Cartagena de 2009. En septiembre se llevó a cabo un programa nacional de sensibilización con el fin de centrar la atención en la difícil situación de las víctimas de las minas terrestres antipersonal en Nigeria, a fin de atraer una mayor y asistencia de las Naciones Unidas.

En los ingentes esfuerzos encaminados a localizar y retirar las minas terrestres en el país, el Gobierno de Nigeria ha gastado hasta ahora una suma equivalente a 4.497.000 dólares estadounidenses en el proyecto mediante diversos programas nacionales relativos a las minas. Nigeria también ha velado por que los

programas de actividades relativas a las minas tengan en cuenta el género y la edad, bajo la égida de un comité nacional de interesados a nivel interministerial.

En aras de la eficacia, el centro de actividades relativas a las minas de Nigeria opera bajo la estrecha supervisión del Ministerio de Defensa. El centro continúa prestando asistencia a las víctimas para que adquieran aptitudes o las mejoren, sigue de cerca los progresos de las víctimas de conformidad con las medidas de empoderamiento y fomento de la capacidad y trabaja en estrecha colaboración con el grupo presidencial de tareas de control de armas pequeñas y armas ligeras. Algunos de los efectos de la guerra civil de Nigeria, que llegó a su fin en 1970, aún son evidentes.

También se han puesto en marcha procesos legislativos para garantizar la incorporación al derecho interno y fomentar la capacidad para desalentar el despliegue de minas terrestres en conflictos futuros. A pesar de estos esfuerzos, Nigeria no se ha beneficiado de ninguna forma de asistencia técnica o financiera del órgano mundial. Aguardamos con interés una colaboración más eficaz con las Naciones Unidas en ese ámbito.

Por último, no cabe duda de que enfrentamos muchos retos en los esfuerzos por frenar el tráfico ilícito y el empleo de armas convencionales. No obstante, creemos que, juntos, venceremos en la lucha por garantizar una paz duradera para la humanidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Recuerdo a las delegaciones mi deseo de que se atengan a la recomendación de limitar sus declaraciones a 10 minutos cuando intervengan a título nacional.

**Sr. Maalim** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este debate sobre el desarme, permítaseme expresarles mi sincero agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros de la Mesa por dirigir estas deliberaciones con éxito. Pueden contar con la plena cooperación de la delegación de la República Unida de Tanzania.

Mi delegación hace suya la declaración del Grupo de los Estados Africanos formulada por el representante de Nigeria, así como la declaración del Movimiento de los Países No Alineados pronunciada por el representante de Indonesia. Acogemos también con beneplácito la declaración de la Comunidad del

Caribe, formulada por el representante de Trinidad y Tabago el 17 de octubre, en apoyo de la inclusión del tema de las armas pequeñas y las armas ligeras en el tratado sobre el comercio de armas.

Si bien el Gobierno de la República Unida de Tanzania apoya plenamente el desarme de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, como se expresa en nuestra declaración al respecto, deseamos señalar, en términos inequívocos, que la población de mi país y de los países vecinos sufre día tras día los efectos de la utilización indebida e indiscriminada de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Los representantes presentes en la Comisión y otros miembros de la comunidad internacional deben haberse enterado o haber sido testigos de las horrendas guerras y actividades delictivas provocadas por las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, contra las poblaciones de la región de los Grandes Lagos de África, en particular, y contra el continente africano en general. Extranjeros, incluidos turistas, no han quedado a salvo del horror y de la muerte.

Los conflictos, la delincuencia transfronteriza, el terrorismo y la piratería, además de los intereses humanos, se han visto exacerbados con la utilización de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Las Naciones Unidas, África y sus organizaciones subregionales han tenido que dedicar recursos a la lucha contra estos males. Recientemente, las Naciones Unidas han tenido que gastar dinero que tanto necesitan en los procesos de mediación en el este de la República Democrática del Congo. La Unión Africana ha tenido que incluir la prestación de servicios de una brigada de reserva en su estructura de paz.

Todas las demás regiones del mundo se ven obligadas a gastar recursos financieros para hacer frente a las acciones amenazadoras organizadas por los distintos elementos humanos, que han acabado con la paz y la seguridad en sus países, con las consiguientes pérdidas de vidas, bienes y dinero. En todos los conflictos que podamos recordar, la utilización de armas pequeñas y armas ligeras es un fenómeno común. Por ello, nuestro pueblo considera que las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras, son verdaderas armas de destrucción en masa.

La República Unida de Tanzania no desea que se sigan perdiendo vidas, bienes y dinero a causa de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Nadie desea que se sigan perdiendo vidas, bienes y dinero de esa manera. Les ha ocurrido y les ocurre a otros, pero también puede ocurrirle a cualquiera de nosotros o a nuestros seres queridos. Por tanto, juntos tenemos que ponerle fin.

Estamos convencidos de que, además de la codicia humana, la pobreza y la necesidad de engrandecimiento político, la negación de los derechos y las libertades fundamentales constituye una de las causas principales de la utilización de las armas convencionales y de las armas pequeñas y las armas ligeras. El desarme debe tener en cuenta todos los aspectos. Ello exige una cooperación y colaboración más estrechas entre la Primera Comisión y otros órganos. Todos deseamos que la próxima generación de la humanidad goce de una paz y seguridad plenas.

El próximo año, además de la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, prevista para el mes de julio, se realizarán varias actividades centradas en el desarme. Concretamente, mi delegación exhorta a la Comisión y a la comunidad internacional a que presten su pleno apoyo a Nigeria como anfitrión y Copresidente de la Reunión de Examen del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Acogemos con beneplácito los resultados de los Comités Preparatorios del tratado sobre el comercio de armas, presididos por el Embajador García Moritán, de la Argentina, y del Grupo Gubernamental de Expertos, presidido por el Embajador Jim McLay, de Nueva Zelanda.

El desarme está a nuestro alcance; solo hay que recabar la voluntad política que se necesita para hacerlo realidad. La República Unida de Tanzania se compromete a desempeñar el papel que le corresponde.

**Sra. González-Román** (España): Los próximos meses serán escenario de tres acontecimientos de gran trascendencia en el terreno de las armas convencionales: la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, la Conferencia Diplomática relativa a un tratado sobre el comercio de armas y la Conferencia de Examen del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas

y ligeras en todos sus aspectos, a los que me referiré a continuación.

En primer lugar, España desea reiterar su compromiso con la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como con sus cinco Protocolos. Hacemos un llamamiento a los países que aún no se han adherido a este importante instrumento internacional, y damos la bienvenida a los esfuerzos en la implementación del Protocolo V, sobre restos explosivos de guerra. El próximo mes de noviembre, en Ginebra tendrá lugar la cuarta Conferencia de Examen de este instrumento. Será una gran oportunidad para aclarar y reforzar las obligaciones de los Estados partes.

Por lo que respecta al tratado sobre el comercio de armas, España se congratula del positivo balance que arrojan las sesiones del Comité Preparatorio del tratado sobre el comercio de armas, así como del compromiso mostrado por los Estados Miembros en este proceso. Esta delegación quisiera destacar y agradecer los esfuerzos del Embajador García Moritán en la organización de este Comité Preparatorio, que preside, y expresa su apoyo para la continuación de esta tarea.

Esta delegación considera que el tratado sobre el comercio de armas debe alcanzar un número de adhesiones lo más amplio posible, pues solo con un elevado índice de universalidad podrá lograr sus objetivos: evitar que las armas convencionales puedan ser empleadas para poner en riesgo la seguridad, desestabilizar Estados o regiones o dar pábulo a violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

En relación con la lucha contra el comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, España concede gran importancia al desarrollo y la aplicación en su totalidad del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Por consiguiente, apoyamos aquellos instrumentos generados a partir del Plan de Acción, como es el caso del Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, conocido como instrumento de marcaje y trazado.

España quiere asimismo expresar su compromiso con el protocolo para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y sus componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, único instrumento jurídicamente vinculante de alcance universal del que disponemos en el ámbito de las armas de fuego.

Con respecto al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, España comparte con sus asociados de la Unión Europea el parecer de que la aproximación debería realizarse al mismo tiempo en un doble nivel: combatir el tráfico ilegal y regular el comercio legal.

Asimismo, como elemento sustancial de su contribución a la paz y estabilidad internacionales, España viene impulsando decididamente todas aquellas medidas de fomento de la confianza, transparencia y predictibilidad mutuas que en materia de armamento convencional se han acordado tanto en el marco de las Naciones Unidas como a nivel regional o subregional. En este contexto, valoramos muy positivamente la adopción de mecanismos que vayan en esa dirección, como es el caso del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, así como otros de carácter regional. España otorga una importancia destacada a este tipo de medidas, en el convencimiento de que representan la vía más eficaz para favorecer la transparencia y confianza necesarias que permitan prevenir y reducir tensiones y conflictos entre Estados.

En los últimos años se han dado pasos importantes en el ámbito del desarme humanitario a través de la Convención de Ottawa y de la Convención de Oslo. España está firmemente comprometida con ambas Convenciones y considera que deben prevalecer las consideraciones humanitarias que motivaron su adopción sobre las posibles ventajas operativas que pudiesen proporcionar este tipo de armas.

En el ámbito de las minas antipersonales, mi delegación quisiera destacar los progresos alcanzados en la universalización y desarrollo de la Convención de Ottawa para la prohibición de la producción, uso y transferencia de este tipo de minas. La Conferencia de Examen, celebrada en Cartagena de Indias, dio un ímpetu renovado a nuestros esfuerzos. España desea reafirmar su compromiso con el Plan de Acción de

Cartagena, así como con el objetivo de la universalización de esta Convención.

España es contraria al empleo, desarrollo, producción, adquisición y almacenamiento de las municiones en racimo. Mi país se encuentra entre los primeros en firmar y ratificar la Convención sobre Municiones en Racimo que entró en vigor el 1 de agosto de 2010. Dos años antes, el 11 de julio de 2008, España había adoptado la decisión de aplicar la Convención de manera provisional y unilateral. Nuestro compromiso en esta materia es, más allá de lo acordado en la citada Convención, un compromiso con los principios y normas elementales del derecho internacional humanitario.

Desde esta posición inequívoca, España da la bienvenida a las decisiones adoptadas con motivo de la segunda Reunión de Estados Partes recientemente celebrada en Beirut, y tratará de dar cumplimiento con la mayor dedicación, en colaboración con México, al encargo de coordinar el Grupo de trabajo en materia de cooperación y asistencia, con vistas a la tercera Reunión de Estados Partes que se celebrará en Oslo en septiembre de 2012.

El compromiso de España con la no proliferación y el desarme en el ámbito de las armas convencionales es incuestionable. Mi país está decidido a continuar desempeñando un papel activo en cooperación con otros Estados, organismos y actores de la comunidad internacional en este ámbito de significativa importancia para la seguridad, tanto internacional como interna de los Estados.

El texto de esta declaración así como el de otras realizadas por esta delegación puede ser consultado en la página web preparada para esta Primera Comisión, QuickFirst.

**Sr. Deyneko** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El próximo año ocupará un lugar especial en el programa de las Naciones Unidas sobre las armas convencionales. Se celebrará una serie de importantes reuniones internacionales, y la más importante de ellas será la Conferencia de Examen de la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y la Conferencia relativa al tratado sobre el comercio internacional de armas.

La prioridad máxima en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es fortalecer



el rendimiento práctico del Programa de Acción. Tenemos la intención de trabajar de consuno para lograr la máxima aplicación y, en caso necesario, complementar el Programa con medidas tangibles para bloquear los canales a través de los cuales esas armas pueden caer en manos de agentes ilegales.

Somos partidarios de proseguir dentro de las Naciones Unidas el proceso del tratado sobre el comercio de armas. Compartimos el gran deseo de alcanzar después de la Conferencia de 2012 un documento realmente eficiente adoptado por consenso y destinado a abordar los problemas vinculados con la proliferación descontrolada de las armas convencionales.

En cuanto a las cuestiones de transparencia, estimamos que la tarea principal de los actuales instrumentos, sobre todo el Registro de Armas Convencionales, debe ser rastrear e identificar las acumulaciones desestabilizadoras de armas, en interés de garantizar la estabilidad y la seguridad internacional.

Reconociendo la importancia de los aspectos técnicos, como la ampliación y el registro de categorías de armas, señalamos la necesidad de fortalecer el aspecto político del Registro como medio de aumentar la transparencia y la confianza.

Somos partidarios de seguir fortaleciendo la Convención sobre armas inhumanas. La cuarta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en noviembre, será un importante hito en su operación. Estamos decididos a desempeñar un papel activo en su labor y en la adopción de decisiones importantes y sustantivas destinadas a seguir fortaleciendo la Convención.

Para concluir, la eficacia de la labor de los foros de las Naciones Unidas depende directamente de la armonía de nuestra actuación. Para ser verdaderamente eficaz es necesario que se centre en los procesos de adopción de decisiones que contribuyan a impedir que las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, se desvíen hacia el comercio ilícito. Asimismo, debe basarse en el consenso lo más amplio posible entre los Estados Miembros.

La delegación de Rusia está dispuesta a apoyar los proyectos de resolución y de decisión pertinentes de la Asamblea General que tienen por objeto la

consolidación de los esfuerzos internacionales en esa esfera.

**Sr. Yuvan** (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para darle las gracias por su labor beneficiosa y constructiva.

Durante muchos años, Israel ha exhortado a la comunidad internacional a concluir una norma jurídicamente vinculante que prohíba de manera completa la transferencia de armas a los terroristas, en vez del enfoque poco sistemático e insatisfactorio que prevalece actualmente. Debe crearse una norma clara y amplia que prohíba la transferencia de armas a los terroristas junto con la exigencia de adoptar medidas concretas.

Hemos sugerido maneras de superar la controversia de larga data sobre la definición de un terrorista, principalmente haciendo uso de las 13 convenciones ya acordadas sobre actividades terroristas. Ciertamente, la cuestión no es menos relevante hoy de lo que era en 2007, cuando Israel presentó su documento sobre este tema en la Conferencia de Desarme. Ya sea a través del mecanismo del tratado sobre el comercio de armas o en relación con el tema 7 del programa de la Conferencia, titulado "Transparencia en materia de armamentos", la comunidad internacional debe actuar de manera decisiva y al unísono en relación con esta cuestión importantísima.

En ese contexto, Israel acoge con agrado la finalización exitosa del proceso preparatorio del tratado sobre el comercio de armas, bajo la hábil dirección del Embajador García Moritán. Israel considera que las negociaciones previstas para el próximo verano podrían eventualmente llevar a la creación de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante, siempre que todas las partes en las negociaciones respalden los siguientes principios. Son los siguientes.

El tratado sobre el comercio de armas debe disponer de normas exigentes y sólidas en materia de control de las exportaciones. Debe incluir medidas concretas para luchar contra las transferencias de armas a los terroristas y a los agentes no estatales. Las decisiones sobre las exportaciones de armas deben seguir estando bajo la plena responsabilidad y las consideraciones soberanas de los Estados.

El comercio ilícito y las transferencias incontroladas de armas pequeñas y armas ligeras tienen efectos desestabilizadores y consecuencias humanitarias. Israel acoge con agrado el resultado exitoso de la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales celebrada en mayo, la primera reunión de esa índole que se centra en el marcado, el registro y la cooperación en materia de rastreo de armas pequeñas.

Israel está dispuesto a desempeñar la parte que le corresponde y a colaborar constructivamente con otros Estados Miembros con el fin de contribuir al éxito de la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen de la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que se celebrará en 2012. Ese éxito podría ser un nuevo paso para fortalecer nuestra determinación de impedir la transferencia de armas a terroristas y reducir el sufrimiento humano que causa ese fenómeno.

En breve nos reuniremos en Ginebra para celebrar la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, bajo la hábil dirección del Embajador Ganev. Lo que es aún más importante, decidirá el destino del sexto protocolo, sobre las municiones en racimo, después de cuatro años de negociaciones concertadas y serias.

Lamentablemente, algunos Estados Miembros están trabajando activamente para frustrar los esfuerzos desplegados por concluir un instrumento jurídicamente vinculante que tenga efectos reales sobre el terreno y logre avances significativos en la causa humanitaria. Esperamos y confiamos en que los Estados Miembros recuerden la causa humanitaria y permitan que esas negociaciones den frutos.

Como Estado parte en la Convención y su Protocolo II enmendado, Israel ha adoptado medidas concretas encaminadas a reducir las posibles consecuencias negativas del uso de las minas antipersonal, logrando de ese modo un equilibrio adecuado entre los motivos de preocupación humanitarios y las necesidades legítimas de seguridad.

A ese respecto, además de la moratoria que Israel impuso unilateralmente en 1994 sobre la venta y transferencia de minas antipersonal, el Parlamento de Israel promulgó en marzo la ley sobre la limpieza de campos minados, que establece un marco estatutario para la limpieza de campos minados que no son esenciales para la seguridad nacional de Israel y crea la

Autoridad nacional israelí de actividades relacionadas con las minas. La Autoridad se encarga de elaborar y aplicar planes nacionales relacionados con las minas para varios años y de determinar las especificaciones nacionales de remoción de minas, a la vez que se tienen en consideración, entre otros elementos, las normas internacionales sobre actividades relativas a las minas, respaldadas por el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

Lamentablemente, mientras la situación regional de seguridad siga planteando una amenaza para la seguridad y la soberanía de Israel, la necesidad de proteger las fronteras israelíes no podrá reducirse, incluso mediante el uso de minas antipersonal.

Para concluir, Israel quisiera subrayar su propia preocupación profunda por la amplia proliferación ilícita de los sistemas portátiles de defensa aérea, que plantean una ominosa amenaza para la aviación civil y militar. Como país que escasamente pudo librarse del derribo de una de sus aeronaves civiles de pasajeros en noviembre de 2002, en Mombasa, Israel es demasiado consciente de los peligros que presentan los sistemas portátiles de defensa aérea cuando caen en manos indeseables, especialmente las de los terroristas. Ya es hora de que la comunidad internacional dedique el tiempo y la energía necesarios para abordar adecuadamente ese grave problema, centrándose en las mejores maneras de impedir que esas armas lleguen a personas no autorizadas e irresponsables. Eso requiere la adopción de medidas jurídicas, políticas y prácticas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Proseguiremos y concluiremos el debate sobre el grupo temático sobre las armas convencionales mañana.

Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina, que desea hablar en ejercicio del derecho de respuesta.

**Sra. Poroli** (Argentina): En ejercicio del derecho de réplica y en relación con lo expresado por la delegación del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, la delegación argentina reitera, en todos los términos, la intervención que formulara el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ante el Comité Especial de Descolonización el 21 de junio de 2011.

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una controversia de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegal que ejerce el Reino Unido llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a adoptar las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, todas las cuales reconocen la existencia de la controversia de soberanía a que hace referencia la cuestión de las Islas Malvinas, e instan a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera para la controversia.

Por su parte, el Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución adoptada el 21 de junio de 2011. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó, el 7 de junio de 2011, un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión, en términos similares.

La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*